Diario Oficial de
JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Número 114
EXTREMADURA

S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Incentivos a la inversión.— Orden de 16 de septiembre de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 43 expedientes 11752

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 16 de septiembre de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 620, de 28 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 11755

Consejería de Fomento

Urbanismo.— Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente solicitud de rectificación de errores materiales en las fichas urbanísticas del SAU-4 y SAU-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros 11755

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se comunica a Dª Aída Rocamora Fernández, Dª María Moruno González, Dª Mª Ángeles Ruiz Carrasco, D. José Luis Ruiz González, Dª Dionisia Navarro Pérez, Dª Teresa López Barrena, Dª Agustina Gil Gimón, Dª Mª Dolores Gallardo Fernández, D. Manuel Navarro Navarro, Dª Nuria Cabra Sobrino, D. Pedro Collado Rodríguez, Dª Alicia Gallego Valverde, D. Aurelio José Donaire Corrales y D. Nicasio Vargas Saavedra, la interposición del procedimiento ordinario nº 320/04, que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, promovido a instancias de D. Ricardo Murillo Díaz 11757

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programas Interculturales.— Resolución de 14 de septiembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004-2005 11758

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 465/2004, interpuesto por Dª María

Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres de 24 de mayo de 2004, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Directores de Centros Docentes Públicos no universitarios, convocado por Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología" 11758

Consejería de Cultura

Federaciones deportivas.— Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Golf 11759

Instituto de la Mujer de Extremadura

Plan para Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.— Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria referente al plan de subvenciones para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del "II plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura" . 11767

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 413/2004, interpuesto ante el Juzgado nº 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo 11770

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en Recurso de Suplicación 482/2004 11770

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de aprovechamiento de recurso minero Sección A) denominado "Cantarranas" en el término municipal de Mérida 11771

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación denominada "San Andrés-1" nº 09978-10, en el término municipal de Robledillo de Trujillo 11772

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de áridos naturales de la margen de un tramo del río Guadiana en el paraje "La Piñuela", en el término municipal de Mérida 11772

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de Plan de Restauración Sección A) denominada "Alberos-Aceuchal", nº 769 e instalación de una Planta de Hormigón en el término municipal de Aceuchal 11772

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de Recurso de Sección A) nº 00537-00 denominado "Las Lomas del Saliente" en el término municipal de Talayuela 11773

Impacto Ambiental.— Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre proyecto minero (concesión de explotación), Monterrubio I, nº 12.553, en el término municipal de Monterrubio de la Serena 11773

Adjudicación.— Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de servicio para los trabajos de

tratamientos aéreos de fumigación aérea contra la procesionaria del Pino. Expte.: 0422121F0037 11774

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 15 de septiembre de 2004, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de septiembre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 11774

Subastas.— Anuncio de 22 de septiembre de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino y ovino 11785

Concurso.— Anuncio de 27 de septiembre de 2004, sobre relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tiétar y Pasarón de la Vera 11787

Consejería de Economía y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 16 de septiembre de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente Progresista (en siglas S.I.P.)". Expte.: CA/188 11788

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Glorieta en intersección de la EX-107 y de la EX-105 en Olivenza" 11788

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres" 11789

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 - Valdecaballeros" 11791

Expropiaciones. Información pública.— Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la Ctra. EX-385. Tramo: Jaraicejo - EX-208" 11807

Concurso.— Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica "Análisis-diagnóstico y propuestas relativos a la adecuación a la Ley para la Promoción de Accesibilidad en Extremadura de distintos edificios de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura". Expte.: 043UE045 .. 11813

Información pública.— Anuncio de 30 de septiembre de 2003, sobre construcción de dos naves-almacén y 30 plazas de aparcamientos. Situación: Caminos de los Cabezos, s/n. Promotor: Augusta Cork, S.L., en San Vicente de Alcántara 11814

Información pública.— Anuncio de 24 de agosto de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", grupo 46, parcela 5. Promotor: D. Eladio Aparicio Bermejo, en Casar de Cáceres 11815

Información pública.— Anuncio de 24 de agosto de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 411 del polígono 2. Promotor: D. Alberto Díaz del Río García, en Villanueva de la Vera 11815

Notificaciones.— Anuncio de 3 de septiembre de 2004, sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Alfonso González Félix 11815

Notificaciones.— Anuncio de 15 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desestimiento y archivo del expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Manuel Montaña Santos, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 5712-BLW 11816

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 25 plazas de Auxiliares de Enfermería 11816

Ayuntamiento de Almendralejo

Concurso.— Anuncio de 13 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de suministro .. 11816

Subastas.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de obras 11817

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Pruebas selectivas.— Anuncio de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local 11818

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Normas subsidiarias.— Edicto de 16 de septiembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 11818

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Anuncio de 24 de junio de 2004, sobre Programa de Actuación para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2 11819

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-1, "Montesol 1ª fase" 11819

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Urbanismo.— Anuncio de 27 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle 11819

Urbanismo.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle 11820

Ayuntamiento de Hervás

Pruebas selectivas.— Anuncio de 9 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Agentes de la Policía Local 11820

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Planeamiento.— Anuncio de 7 de septiembre de 2004, sobre modificación nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana 11820

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Convocatoria.— Anuncio de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 11820

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de septiembre de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 43 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

Disposiciones adicionales

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito súficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0145-1	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES RODRÍGUEZ, S.L.	ALMENDRALEJO	312.924,18	62.580,00
IA-03-0262-1	BREÑA MALDONADO, ANA MARIA	MADROÑERA	430.348,44	98.980,00
IA-03-0373-1	CALPRI, S.A.	ALMENDRALEJO	180.000,00	36.000,00
IA-04-0014-1	GRAFICAS HACHE TOMAS RODRIGUEZ, S.L.	CACERES	301.383,48	60.280,00
IA-04-0020-1	INOXCON DE EXTREMADURA, S.L.	DON BENITO	277.967,04	63.930,00
IA-04-0027-1	GALAN ACEDO, MANUEL JESUS	ARROYO DE SAN SERVAN	97.849,31	24.460,00
IA-04-0028-1	MAN. TEC. E INDUSTRIALES EXTREMEÑOS S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	163.671,51	40.920,00
IA-04-0047-1	HOSTAL EL ALFARERO, S.L.	MERIDA	36.500,00	7.300,00

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-04-0059-1	MUEBLES VALARES, S.L.	MIAJADAS	372.608,23	104.330,00
IA-04-0069-1	BILLARES OCA EXTREMADURA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	297.441,28	59.490,00
IA-04-0074-1	AGUAS FONDETAL, S.A.	TALARRUBIAS	498.913,66	124.730,00
IA-04-0087-1	PANADERIA BOLLERIA RUIZ CALERO, S.L	GARBAYUELA	13.100,00	2.620,00
IA-04-0094-1	ROCAS EXTREMEÑAS, S.L.	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	358.051,97	71.610,00
IA-04-0095-1	BORREGO VAQUERO, CARLOS	BADAJOZ	29.738,44	8.330,00
IA-04-0097-7	TECNORRAIL TECNOLOGIA EN MOVIMIENTO, S.L.L.	ZAFRA	135.402,00	40.620,00
IA-04-0107-1	INFINITO DIGITAL, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	65.984,90	15.180,00
IA-04-0111-1	HOTEL VETONIA ALMENDRALEJO, S.L.	ALMENDRALEJO	310.902,10	77.730,00
IA-04-0116-1	JUAN SORIANO RUIZ, S.L.	CAMPANARIO	102.172,00	25.540,00
IA-04-0117-1	VELEZ ESPERILLA, FERNANDO	ALMENDRALEJO	91.409,40	18.280,00
IA-04-0119-1	LASSER CAT, C.B.	DON BENITO	24.000,00	5.520,00
IA-04-0122-1	CUTESTI, S.L.	ALANGE	200.961,53	46.220,00
IA-04-0123-1	CHARCO FRIO, S.L.	BADAJOZ	121.103,94	24.220,00
IA-04-0125-1	ABAD NAVARRO, ELENA MARIA	HOYOS	38.942,23	9.740,00
IA-04-0136-1	PANADERIA NAVALVALLE, S.L.	USAGRE	52.776,00	10.560,00
IA-04-0137-1	MOLINA LEDESMA, RAUL	ZARZA (LA)	95.935,79	22.070,00
IA-04-0139-1	MARQUEZ BORREGA, Mª DEL MAR	OLIVENZA	189.085,73	37.820,00
IA-04-0141-1	IBERICA DEL RECICLAJE DEL CAUCHO, S.L.	PLASENCIA	243.000,00	68.040,00
IA-04-0142-1	HIJOS DE L. RUBIO JIMENEZ, C.B.	NAVALMORAL DE LA MATA	183.308,03	36.660,00
IA-04-0143-1	GONZALEZ MARTIN, MANUEL	HERVAS	449.209,83	103.320,00
IA-04-0144-1	BECERRA MORO, JUAN	CALZADILLA DE LOS BARROS	12.285,00	3.070,00
IA-04-0156-1	SORIANO TORRADO, ANTONIO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	36.598,46	7.320,00
IA-04-0157-1	PEREZ LINARES, ANTONIO MANUEL	ACEUCHAL	7.127,80	1.430,00
IA-04-0164-1	CENTRO DE TURISMO RURAL SIERRA DE MONTANCHEZ,S.L	ALCUESCAR	597.030,66	137.320,00
IA-04-0173-1	METALURGICA PEÑA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	13.600,00	2.720,00
IA-04-0185-1	PUERTAS, CERCOS Y TAPAJUNTAS, S.L.	PLASENCIA	385.365,00	107.900,00
IA-04-0187-1	PEREZ MARTIN, JOSE RUBEN	GARGANTILLA	7.552,88	1.510,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
IA-03-0341-1	CRUZ BLAZQUEZ, JOSE	MIAJADAS
IA-04-0010-1	QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	ALMARAZ
IA-04-0026-1	GRAN SOL DE EXTREMADURA, S.L.	MONTIJO
IA-04-0140-1	SEYREST, S.L.	PLASENCIA
IA-04-0162-1	HOSMEL,S.A.	HERVAS
IA-04-0169-1	SEYREST, S.L.	PLASENCIA
IA-04-0170-2	HOTEL RESTAURANTE MAXI, S.A.L.	FUENTE DEL MAESTRE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 620, de 28 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso 903/2002, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

"FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Floriano Suárez en nombre y representación de Dª Isabel Cardoso Zambrano contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor al percibo de la ayuda solicitada en la cuantía que legalmente le corresponda. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

R E S U E L V O

Primero.- Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 28 de abril de 2004 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso nº 903/2002, llevándola a efecto en sus propios términos.

Segundo.- Conceder a Dª Isabel Cardoso Zambrano, interesado en el expediente AU-0616-01, una subvención en concepto de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos por importe de 7.813,16 €.

Mérida, 16 de septiembre de 2004.

El Director General de Empleo,
(P.D. Resolución 29-07-03 D.O.E. nº 89 de 31-07-03),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente solicitud de rectificación de errores materiales en las fichas urbanísticas del SAU-4 y SAU-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de mayo de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

Advertidos errores por los propietarios afectados y el Ayuntamiento de Solana de los Barros en el contenido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que fueron aprobadas definitivamente por resolución de la CUOTEX de 29-10-03 y publicada en el D.O.E. de 29-01-04, que afectan a las fichas urbanísticas de los Sectores SAU-4 y SAU-5 (superficie delimitada, tipologías permitidas y edificabilidad).

Y revisado el expediente, se ha constatado por los técnicos de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio la existencia de los aludidos errores que no afectan a los criterios de ordenación previstos por las citadas Normas.

De conformidad con lo señalado en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La rectificación de errores materiales no implica revocación del acto administrativo en términos jurídicos, sino que supone la subsistencia del acto, que se mantiene una vez subsanado el error. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de trascripción, o de simple cuenta, con el fin de evitar equívocos.

Esto presupuesto, como quiera que la aprobación definitiva de la que trae causa el asunto que aquí se informa requería de la complexión del expediente conforme a los términos convenidos por los propietarios con el Ayuntamiento que no fueron correctamente plasmados en el planeamiento durante la fase de tramitación municipal, es por lo que la rectificación de este vicio interno ha de corresponder al órgano competente para la aprobación que asumió y aprobó el proyecto "parcialmente" viciado y, por ende, considerar adecuada la solicitud cursada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), en razón a la fecha en que se adoptó la resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

D I S P O N E

1º) Proceder a subsanar error material advertido en las fichas urbanísticas del SAU-4 y SAU-5 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, el contenido correcto de las fichas urbanísticas afectadas.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

DATOS BÁSICOS:

DENOMINACIÓN: S.A.U. 4
DELIMITACIÓN: Según plano OU2.1
SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 25.006 m^2

GESTIÓN Y EJECUCIÓN:

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial
PLANEAMIENTO DE EJECUCIÓN: Proyecto de Urbanización
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: Privada

USOS Y DETERMINACIONES:

CONDICIONES GENERALES DE APROVECHAMIENTO:

Edificabilidad Bruta del Sector: 0,50 m^2/m^2

Densidad Total: 25 viv/ha.

Uso: Residencial (Ordenanza tipo 2)

Tipología Edificación: Unifamiliar aislada/Unifamiliar pareada

Edificabilidad Neta por manzana: A definir por el correspondiente Plan Parcial

Altura Máxima Edificable: 2

RESERVAS Y DOTACIONES: Cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanos (art. 74 LSOTEX).

Supletoriamente según artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

CESIONES: 10% aprovechamiento, terrenos destinados a Viales Zonas verdes y dotaciones

DERECHO A URBANIZAR: Se adquiere con la Aprobación definitiva del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización.

DATOS BÁSICOS:

DENOMINACIÓN: S.A.U. 5

DELIMITACIÓN: Según plano OT1.2

SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 117.447 m^2 (11,7 Has)

GESTIÓN Y EJECUCIÓN:

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial

PLANEAMIENTO DE EJECUCIÓN: Proyecto de Urbanización

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: Privada

USOS Y DETERMINACIONES:

CONDICIONES GENERALES DE APROVECHAMIENTO:

Edificabilidad Bruta del Sector: 0,25 m^2/m^2

Densidad Total: 25 viv/ha

Uso: Residencial

Tipología Edificación: Unifamiliar aislada/Unifamiliar pareada

Edificabilidad Neta por manzana resultante: A distribuir por el correspondiente Plan parcial.

Altura Máxima Edificable: 2

RESERVAS Y DOTACIONES: Cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanos (art. 74 LSOTEX).

Supletoriamente según artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

CESIONES: 10% aprovechamiento, terrenos destinados a Viales, Zonas verdes y dotaciones.

DERECHO A URBANIZAR: Se adquiere con la Aprobación definitiva del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se comunica a Dª Aída Rocamora Fernández, Dª María Moruno González, Dª Mª Ángeles Ruiz Carrasco, D. José Luis Ruiz González, Dª Dionisia Navarro Pérez, Dª Teresa López Barrena, Dª Agustina Gil Gimón, Dª Mª Dolores Gallardo Fernández, D. Manuel Navarro Navarro, Dª Nuria Cabra Sobrino, D. Pedro Collado Rodríguez, Dª Alicia Gallego Valverde, D. Aurelio José Donaire Corrales y D. Nicasio Vargas Saavedra, la interposición del procedimiento ordinario nº 320/04, que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, promovido a instancias de D. Ricardo Murillo Díaz.

Habiéndose intentado la notificación de este trámite por dos veces en el domicilio designado por los interesados en el expediente a efectos de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse éstos ausentes, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de comunicar a los mismos la interposición del procedimiento ordinario nº 320/04 que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, promovido a instancia de D. Ricardo Murillo Díaz contra la Junta de Extremadura, en relación con el procedimiento de adjudicación del grupo de 64 Viviendas de Promoción Pública en Mérida.

Por ello se les emplazan para que puedan personarse, si tienen interés en el asunto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, sito en Plaza de la Audiencia, s/n., en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberá hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

La Secretaria General,
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2004 (D.O.E nº 81, de 15 de julio), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004/2005.

R E S U E L V O

Nombrar, como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Interculturales, a las siguientes personas:

Presidente:

– Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Ilmo. Sr. Director Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

– D. Mariano Prieto Cano, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Ascensión García García, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Mª Paz Castro Robles, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

– Dña. Mª Eulalia Lobato García, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretaria:

– Dña. Francisca Ramos Béjar, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 465/2004, interpuesto por Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres de 24 de mayo de 2004, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Directores de Centros Docentes Públicos no universitarios, convocado por Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 465/2004, interpuesto por María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso

de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres de 24/05/2004, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Directores de Centros Docentes Públicos no universitarios, convocado por Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Golf.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 13 de agosto de 2004, ha aprobado el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Golf.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Golf, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 13 de agosto de 2004.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

ANEXO

REGLAMENTO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GOLF

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1ª: Disposiciones Generales

Artículo 1.- Regulación.

1. Por el presente Reglamento Electoral se rige el régimen electoral de la Federación Extremeña de Golf, en desarrollo al apartado correspondiente de su estatuto y ajustándose a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y disposiciones de desarrollo.

2. El presente Reglamento Electoral estará expuesto en los tablones de anuncios de la federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la Convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.

Artículo 2.- Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General de la Federación Extremeña de Golf estará compuesta por 10 miembros, representantes de los estamentos de Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Jueces y Árbitros, a los que corresponderán el siguiente número de representantes:

- Entidades Deportivas = 40% = 4 miembros.
- Deportistas = 40% = 4 miembros.
- Técnicos = 10% = 1 miembro.
- Jueces y árbitros = 10% = 1 miembro.

Artículo 3.- Efectos de la representación

1. La representación del estamento de Entidades Deportivas corresponde a la propia entidad y no a una persona física. A estos efectos, el representante será su Presidente o la persona que la entidad designe fehacientemente.

2. La representación del resto de los estamentos es personal, por lo que no cabe ningún tipo de sustitución en el ejercicio de la misma.

3. Una misma persona no podrá ostentar una doble representación en la Asamblea General.

Artículo 4.- Condición de miembro.

La condición de miembro de la Asamblea General se perderá por cualesquiera de las siguientes causas:

a) Expiración del periodo de mandato.

b) Dimisión.

c) Incapacidad que le impida desempeñar el cargo o muerte.

d) Incompatibilidad sobrevenida de las establecidas legal o estatutariamente para el cargo de que se trate.

e) Pérdida de la condición federativa que le permitió el acceso a la representación, con excepción del Presidente.

f) En el supuesto de ser representante de Entidad Deportiva, que sea relegado de su representación por la misma.

g) Resolución sancionadora federativa de los Comités Disciplinarios de la Federación o del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, por comisión de falta tipificada como muy grave.

h) Sentencia judicial firme.

i) Cualquiera otra causa que determinen las Leyes.

Artículo 5.- Sustitución de bajas.

1. La sustitución de las bajas que se produjesen entre los miembros de la Asamblea General se realizará a través de la designación de miembros suplentes en cada uno de los estamentos y circunscripciones, que corresponderán a las candidaturas más votadas y que no obtuvieron representación.

2. En el caso de no existir miembros suplentes, las bajas o vacantes se cubrirán mediante la celebración de elecciones parciales.

Sección 2ª: Electores y elegibles.

Artículo 6.- Deportistas.

1. Tienen la consideración de electores los deportistas no menores de dieciséis años y de elegibles los mayores de edad, referido en ambos casos a la fecha de celebración de las votaciones.

2. Para poder estar incluidos en el censo electoral, los deportistas deberán estar en posesión de licencia deportiva oficial en vigor y haberla tenido, al menos, durante la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de carácter oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, las competiciones nacionales se equipararán a las competiciones oficiales de ámbito regional.

3. Estos requisitos se exigirán en relación con el momento de la convocatoria de las elecciones.

Artículo 7.- Entidades Deportivas.

Tienen la consideración de electoras y elegibles las entidades inscritas en el Registro General de: Entidades Deportivas de Extremadura en las mismas circunstancias a las señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Artículo 8.- Técnicos.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos técnicos que estén en posesión de titulación suficiente y de licencia oficial en vigor, además de las circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación, excepto el requisito de participación en competiciones o actividades.

Artículo 9.- Jueces y Árbitros.

Tienen la consideración de electores y elegibles aquellos jueces y árbitros que estén en posesión de titulación suficiente y de licencia oficial en vigor, además de las circunstancias señaladas para los deportistas, en lo que les sea de aplicación.

Sección 3ª: Candidaturas.

Artículo 10.- Requisitos de los candidatos.

1. Para presentar candidatura a miembro de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Golf deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Estar incluido en el apartado de "elegibles" del censo electoral.

b) Estar en pleno uso de los derechos civiles.

c) No haber sido inhabilitado para el desempeño de un cargo público por sentencia judicial firme.

d) No estar sujeto a corrección disciplinaria, de carácter deportivo, que le inhabilite.

2. Quienes estén incluidos en dos o más estamentos del censo electoral, no podrán presentar candidatura más que a uno de ellos, aunque sí podrán ejercer su derecho al voto en todos ellos.

Artículo 11.- Documentación a presentar.

1. Los candidatos a miembros de la Asamblea General deberán presentar escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral Federativa en el que se hagan constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.

b) Domicilio completo.

c) Candidatura a la que se presenta.

2. Al citado escrito se le adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Fotocopia de la licencia en vigor (sólo para deportistas, técnicos y árbitros).

c) Los representantes de las entidades deportivas adjuntarán certificado del secretario de la misma, con el visto bueno del presidente, de que posee tal condición.

CAPÍTULO II: DE LOS ÓRGANOS ELECTORES

Sección 1ª: Junta Electoral Federativa

Artículo 12.- Composición:

1. La Junta Electoral Federativa es el órgano encargado de velar, en última instancia federativa, por la legalidad del proceso electoral y está compuesta por tres miembros titulares y otros tantos suplentes, elegidos por la Asamblea General de entre personas ajenas al proceso electoral.

2. Los miembros de la Junta Electoral Federativa no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General, debiendo reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Ser ajeno al proceso electoral.

b) Les será de aplicación las causas de abstención y recusación determinadas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los miembros de la Junta Electoral Federativa extenderán su mandato hasta la convocatoria de nuevas elecciones generales a la Asamblea General en que sean renovados.

4. Entre los miembros titulares y suplentes que componen la Junta Electoral Federativa elegirán, respectivamente, a un Presidente y Secretario del órgano. En caso de ausencia de alguno de ellos le sustituirá el correspondiente suplente, salvo que se haya constituido ya el órgano en cuyo supuesto el Presidente será sustituido por el Secretario.

Artículo 13.- Funciones.

La Junta Electoral Federativa tendrá entre sus cometidos las siguientes funciones:

a) Custodia de la documentación electoral hasta la conclusión del proceso.

b) Admisión y publicación de las candidaturas.

c) Emisión de las certificaciones que habiliten para ejercer el voto por correo.

d) Conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se interpongan durante el proceso electoral.

e) Cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo o resultado de las elecciones.

f) Proclamación de los miembros electos de la Asamblea General.

Artículo 14.- Trámite de documentos.

1. La sede de la Junta Electoral Federativa será la de la federación, estando asistida en sus labores por el personal administrativo de la misma.

2. Los documentos dirigidos a la Junta Electoral Federativa serán registrados de entrada en el correspondiente libro de registro de la federación y podrán ser enviados por cualquier medio que acredite fehacientemente su recepción o ser entregados en mano. A tal efecto, el horario de apertura y cierre de los servicios administrativos de la federación será de lunes a viernes, de 19 a 21 horas y los sábados de 19 a 21 horas.

3. Los documentos remitidos vía fax y correo electrónico tendrán validez provisional hasta la llegada, en el plazo de cuarenta y ocho horas, de los correspondientes originales.

Artículo 15.- Reuniones.

1. Las convocatorias de las reuniones de la Junta Electoral Federativa serán efectuadas por el Secretario y de orden del Presidente de la misma, al menos en los días establecidos en el Calendario y Reglamento Electorales y siempre que su actuación sea precisa. Quedará válidamente constituida cuando asista la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la presencia del Presidente y el Secretario.

2. En todo caso, deberá garantizarse la permanencia del órgano durante los días en que puedan los electores requerir la certificación que les habilite para emitir el voto por correo.

3. Las convocatorias de las reuniones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Deportes con, al menos, veinticuatro horas de antelación.

4. La Consejería de Cultura podrá designar, de oficio o a instancia de parte, observadores para las reuniones de la Junta Electoral Federativa.

Artículo 16.- Acuerdos.

1. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, teniendo, el Presidente voto de

calidad en caso de empate. De la reunión se levantará la correspondiente acta en la que se hará constar, de la manera más exacta posible, lo ocurrido en la misma. Igualmente se relacionarán los votos particulares al acuerdo que pudieran existir.

2. Los acuerdos de la Junta Electoral Federativa serán comunicados a los interesados formalmente y por el medio que se considere más rápido, siempre por escrito y con acuse de recibo.

3. Las resoluciones de la Junta Electoral Federativa podrán ser recurridas ante el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas en el plazo de siete días hábiles desde su notificación, excepto en el supuesto que concierna al censo electoral que será de tres días.

Sección 2ª: Mesas electorales

Artículo 17.- Composición.

1. Las Mesas Electorales estarán compuestas por tres miembros, actuando uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal.

2. La elección de los miembros de las Mesas Electorales se efectuará mediante sorteo entre los censados en cualquiera de los estamentos, designándose tres titulares y tres suplentes.

3. Los miembros de las Mesas Electorales no podrán ser candidatos a miembros de la Asamblea General.

4. El Presidente de la Mesa tiene como competencias la dirección del proceso de votación conforme a las normas electorales, ostentando la autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de voto y garantizar la existencia del número suficiente de sobres y de papeletas de voto y, en definitiva, adoptando las medidas conducentes al mejor desarrollo de la jornada electoral, y redactará y levantará el Acta de su constitución y la de votación y escrutinio de votos, que serán firmadas por todos sus componentes, y la remitirá a la Junta Electoral de manera inmediata.

5. El número y la localización de cada Mesa se determinará por la Junta Electoral, conforme a lo recogido en el presente Reglamento Electoral.

Artículo 18.- Constitución.

I. Para el acto de constitución de Mesas Electorales y todos los actos propios de la votación, los candidatos a miembros electos podrán nombrar un interventor por cada Mesa Electoral mediante la expedición de un documento que le acredite como tal, siendo necesario para ello tener la condición de elector, no pudiendo ser candidato.

2. La Consejería de Cultura podrá designar interventores de mesa, con el fin de garantizar los derechos de electores y elegibles.

3. Los interventores ejercen su derecho a sufragio en la Mesa Electoral ante la que están acreditados y pueden asistir a la Mesa Electoral, participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto, y ejercer los derechos que les concede la reglamentación electoral.

4. Si el presidente de la Mesa Electoral no se presentase, le sustituirá el secretario y a éste el vocal y, por último, los suplentes por su orden.

5. En el caso en que no fuera posible la constitución de la Mesa Electoral por no asistir los titulares y suplentes de la misma, se procederá a su constitución con los tres primeros votantes que accedieran a ello, los cuales ocuparán los cargos por cubrir.

6. Cada Mesa Electoral deberá contar con una lista del censo electoral de la circunscripción, papeletas electorales y una urna transparente precintada para cada uno de los estamentos, en las que por los miembros de cada estamento se introducirán indistintamente las papeletas correspondientes a las elecciones de miembros de la Asamblea General.

7. Reunidos los miembros de la Mesa Electoral con media hora al menos de antelación al comienzo de las votaciones, recibirán las acreditaciones de los interventores, si los hubiere. Sólo podrá haber uno por cada candidatura, que firmará la correspondiente acta.

CAPÍTULO III: DEL PROCESO ELECTORAL

Sección 1ª: Disposiciones Generales

Artículo 19.- Censo Electoral.

1. El censo electoral consta de dos apartados: electores y elegibles, estando subdividido en los estamentos que lo componen, según el artículo anterior y, a su vez, cada estamento se relacionará por circunscripciones electorales.

2. El censo electoral estará expuesto en los tablones de anuncios de la federación, en los de sus delegaciones y en el de la Dirección General de Deportes, desde el día de la convocatoria de las elecciones hasta aquel en que concluyan los comicios.

3. Se comunicará su situación censal a todas las entidades, deportistas, técnicos y jueces-árbitros, con licencia federativa en vigor, indicando la causa de exclusión, en su caso.

4. Contra el censo electoral se podrá interponer reclamación ante la Junta Electoral Federativa, en el plazo previsto en el calendario electoral.

Resueltas las reclamaciones y firme el censo electoral no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo referidas al mismo en otras fases del proceso electoral.

Artículo 20.- Calendario Electoral.

1. El calendario por el que ha de regirse el proceso electoral se ajustará a lo establecido en el Decreto regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

2. Los días en que tengan lugar las elecciones de miembros de la Asamblea General y de Presidente no podrán coincidir con días en los que se celebren pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial en alguna de las especialidades de esta federación.

3. El proceso electoral se verificará considerando los días hábiles. Serán considerados inhábiles los domingos y festivos (estos últimos referidos únicamente a la localidad sede de la Junta Electoral Federativa), así como el mes de agosto, a efectos de cómputo de plazos del calendario y presentación de recursos o reclamaciones.

4. Los plazos determinados en el Calendario Electoral finalizarán a las 21:00 horas del día establecido.

Artículo 21.- Convocatoria de elecciones y disolución de la Junta Directiva.

1. Corresponde al Presidente de la federación la convocatoria de elecciones a la Asamblea General.

2. La convocatoria deberá incluir, como mínimo:

A. Número total de miembros de la Asamblea General.

B. Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.

C. Censo electoral.

D. Calendario electoral.

E. Composición de la Junta Electoral.

F. Modelos oficiales de sobres y papeletas.

G. Regulación del voto por correo.

3. Simultáneamente a la convocatoria, la Junta Directiva se disolverá constituyéndose en Comisión Gestora. En caso de inexistencia de Junta Directiva, la Asamblea General designará la Comisión Gestora, que estará integrada por tres miembros.

Artículo 22.- Difusión del proceso electoral.

1. El anuncio de convocatoria electoral para la Asamblea General deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y, al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión regional, especificando los lugares en los que se encuentre expuesta públicamente cuanta documentación concierna al proceso en cuestión. Asimismo, el citado anuncio se comunicará a todas las entidades, técnicos y jueces-árbitros con licencia federativa en vigor.

2. La Comisión Gestora garantizará la máxima difusión y publicidad de las convocatorias de elecciones a la Asamblea General y a Presidente. A tal fin, será obligatoria la exposición de todos los documentos que genere el proceso electoral en el tablón de anuncios de la federación, en sus delegaciones y en la sede de la Dirección General de Deportes. Todo ello sin perjuicio de que, una vez constituida la Asamblea General y a efectos de los procedimientos para la elección de Presidente, se curse notificación individual a cada miembro, en la que se asegure fehacientemente su recepción.

Artículo 23.- Circunscripciones electorales.

La distribución de miembros por circunscripciones y estamentos se establecerá en cada convocatoria electoral con arreglo a los siguientes criterios:

1º) La circunscripción electoral para los distintos estamentos podrá ser provincial o autonómica. Será provincial cuando el número de electores en ambas provincias sea superior al veinticinco por ciento del total que constituya el censo del estamento. Será autonómica cuando en una de las provincias no se llegue al porcentaje referido.

2º) Cuando la circunscripción electoral sea la provincial, el número de representantes elegibles para la Asamblea General se distribuirá entre las distintas circunscripciones electorales proporcionalmente al número de censados en cada una de ellas.

Sección 2ª: Elecciones a la Asamblea General

Artículo 24.- Votaciones a la Asamblea General

1. En las elecciones a todos los estamentos el voto será libre, igual, directo y secreto.

2. Con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponda elegir a un estamento sea superior a cuatro, cada elector podrá votar como máximo un número de candidatos del 70 por 100 del total de miembros a elegir en su circunscripción electoral y, en su caso, especialidad deportiva.

3. Sólo podrán votar por el estamento de Entidades Deportivas los Presidentes de las mismas o personas en quien éstos deleguen de forma expresa y por escrito al que se acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Artículo 25.- Acto de votación.

1. El acto de votación se efectuará previa convocatoria pública, de acuerdo con el calendario electoral, especificándose lugar y horario de las votaciones.

2. Tienen derecho a entrar en los locales donde se celebre la elección, además de los miembros de la Mesa Electoral:

a) Los electores.

b) Los interventores o representantes de las candidaturas.

c) Los miembros de la Junta Electoral Federativa.

d) Aquellas personas cuyo cometido sea mantener el orden en el recinto.

3. El acto de votación se efectuará acreditando el votante su condición ante el secretario que anotará al margen del censo electoral que lo ha efectuado. A continuación, el votante entregará el voto al Presidente que lo introducirá en la urna añadiendo en voz alta la palabra "Votó".

4. A efectos de facilitar la votación, se habilitará un modelo oficial de papeleta que, encabezada con la denominación del estamento, determinará el nombre y los dos apellidos de los candidatos por la circunscripción electoral. Igualmente se pondrá a disposición del votante un sobre con el nombre del estamento.

5. La votación se efectuará colocando el votante una cruz o aspa delante del nombre del candidato.

6. Serán consideradas nulas aquellas papeletas que:

a) No se ajusten al modelo establecido.

b) Incluyan más nombres que los candidatos existentes.

c) Contengan cualquier anotación no referida a la votación.

d) Efectúen votación a personas que no estén incluidas en la candidatura.

7. Llegada la hora de la conclusión de la votación, el presidente ordenará cerrar el lugar donde se efectúe la votación, no permitiendo a partir de ese momento el acceso a ningún votante. A continuación, procederán a realizar la votación las personas que se encuentren en la sala. E1 orden de votación en este caso será el siguiente:

1º) Votantes que no lo hubieran efectuado y que se encuentren en la sala.

2º) Votos por Correo.

3º) Interventores.

4º) Componentes de la Mesa Electoral por orden de vocal, secretario y presidente.

8. Finalizada la votación, el presidente de la Mesa Electoral procederá al escrutinio que será público y de acuerdo al siguiente mecanismo:

1º) Se abrirán las puertas por si alguien quiere presenciarlo.

2º) Se desprecintarán las urnas y volcarán las papeletas.

3º) Se procederá al recuento de los votos emitidos que en todos los casos será coincidente con el número de votantes; en caso de no coincidir, se declarará nula la votación que deberá repetirse al cuarto día natural de la misma.

4º) Se iniciará el escrutinio de votos de cada candidatura. Finalizado el mismo, se levantará la correspondiente acta que, firmada por los interventores y componentes de la Mesa Electoral, especificará:

a) Votos válidos.

b) Votos en blanco.

c) Votos nulos.

d) Número de votos obtenido por cada candidatura.

e) Alegaciones que pudieran hacer los interventores y componentes de la Mesa Electoral.

5º) Se destruirá la totalidad de papeletas en el caso de que estén conformes todas las partes. De no ser así, se incorporará al acta de resultados.

6º) Se remitirá una copia del acta a la Junta Electoral Federativa.

Artículo 26: Candidatos electos y candidatos suplentes.

1. Serán elegidos miembros de la Asamblea General, los candidatos que obtengan mayor número de votos hasta cubrir el número total de representantes elegibles.

2. Caso de existir empate entre dos o más candidatos en cualquiera de los estamentos, se decidirá mediante sorteo celebrado el día siguiente de las votaciones por parte de la Junta Electoral Federativa, antes de la publicación de resultados provisionales. El sorteo será público y consistirá en la extracción de una papeleta en las que previamente se hayan hecho figurar los nombres de los candidatos empatados, siendo elegido aquél cuya papeleta sea la extraída por uno de los miembros de la Junta Electoral Federativa. El resultado del sorteo se incorporará como anexo al acta de votaciones de la Mesa Electoral.

3. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea, serán considerados suplentes para cubrir eventuales

bajas en su estamento, circunscripción y en su caso especialidad deportiva respectiva.

4. La Junta Electoral Federativa elaborará la relación de suplentes que se ordenará según el número de votos obtenidos por cada uno de ellos.

5. Cuando el número de candidatos presentados por un estamento determinado, sea igual o inferior al número de representantes que corresponden por dicho estamento y circunscripción electoral y en su caso especialidad, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose los candidatos ya proclamados como miembros de la Asamblea.

Artículo 27.- El voto por correo.

1. Aquellos electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho de voto personalmente, podrán hacerlo por correo, previa solicitud a la Junta Electoral en el plazo, lugares, días y horarios especificados en el calendario electoral. La solicitud deberá presentarse personalmente, exigiéndose al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad y comprobándose la coincidencia de la firma del mismo.

La solicitud podrá ser presentada en nombre del elector por persona debidamente autorizada para ello por escrito, que aportará a la Junta Electoral junto con su acreditación y el Documento Nacional de Identidad del solicitante. Una persona no podrá representar a estos efectos ante la Junta Electoral a más de un elector.

2. La Junta Electoral Federativa comprobará si el solicitante se encuentra incluido en el censo, en cuyo caso realizará la correspondiente anotación en el mismo y expedirá la certificación de inscripción que se entregará o remitirá al interesado junto con la documentación electoral.

3. El elector introducirá la papeleta de voto en el sobre de votación y lo cerrará. Incluirá el sobre de votación y el certificado en otro sobre dirigido a la Federación, con indicación de la Mesa Electoral que le corresponda, a través del Servicio Oficial de Correos, mediante envío certificado con aviso de recibo. En el reverso del sobre deberá indicarse necesariamente el nombre y los apellidos del elector, su firma, y el estamento federativo al que pertenece.

4. En cualquier caso, los votos emitidos por esta modalidad deberán estar a disposición de la Mesa Electoral antes de la hora señalada para el final de la votación.

5. Finalizado el horario de votación, la Mesa Electoral comprobará la validez de los votos emitidos por correo, no teniendo en cuenta dicho voto si ya se hubiese hecho personalmente.

Sección 3ª: Elecciones a Presidente.

Artículo 28.- Elección de Presidente.

1. E1 Presidente de la federación será elegido por sufragio libre, directo, igual y secreto por y entre los miembros de la Asamblea General, reunidos a efecto en sesión extraordinaria, en la que no será válido el voto por Correo ni la delegación de voto.

2. El presidente tendrá la condición de miembro nato de la Asamblea General durante el periodo de su mandato, aunque pierda la representación inicial en la misma.

3. Procederá elegir presidente en la primera sesión que celebre cada nueva Asamblea General.

Artículo 29.- Presentación de candidaturas.

1. La candidatura a la presidencia deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Junta Electoral Federativa, debiéndose hacer constar la filiación, domicilio completo y fecha de nacimiento del interesado, así como su renuncia expresa y formal a la condición activa que le hubiese legitimado como representante en la Asamblea General para el supuesto que resultase elegido presidente, adjuntándose a referido escrito fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. La lista de candidaturas presentadas deberá obrar en poder de todos los miembros de la Asamblea General con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de las votaciones.

3. Si algún miembro de la Comisión Gestora presenta su candidatura a la presidencia deberá, previa o simultáneamente, abandonar la citada Comisión.

Artículo 30.- Asamblea General para la elección de Presidente.

1. Para que se proceda válidamente a la elección de presidente será necesaria la presencia en el momento de iniciarse la misma de, al menos, la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General.

2. La presidencia de la sesión constitutiva de la Asamblea General se formará con los dos asambleístas de más edad que actuarán como Presidente y Vicepresidente respectivamente no pudiendo en ningún caso coincidir con los candidatos a la presidencia, desempeñando las funciones de Secretario quien ostente este cargo en la Comisión Gestora de la federación.

3. Con carácter previo a la votación, cada candidato –por orden determinado previamente por sorteo– expondrá su programa por un tiempo máximo de treinta minutos, sin que pueda existir réplica, ni siquiera en el caso de alusiones.

4. Terminada la intervención de los candidatos, los miembros de la Asamblea General podrán efectuarles preguntas.

Finalizada la ronda de preguntas, pasará a realizarse la votación.

Artículo 31.- Acto de votación.

La votación se efectuará según el siguiente proceso:

1º) El presidente de la Asamblea General llamará a votar a los miembros de la misma. Pasados cinco minutos, ordenará el cierre del local donde vaya a efectuarse la votación, no pudiendo incorporarse a la sala ningún nuevo asambleísta.

2º) El secretario nombrará a cada uno de los miembros de la Asamblea General, que entregarán la papeleta al presidente, introduciéndola éste en la urna.

3º) El orden de votación será: asambleístas, interventores, vicepresidente y presidente.

4º) Finalizada la votación, en la que no será válido el voto por correo ni la delegación de voto, se procederá por parte del presidente de la Asamblea al desprecintado de la urna, contando el número de votos, que será coincidente con el número de votantes, debiendo anular la votación en aquellos casos en que este hecho no se produzca.

Artículo 32.- Candidato electo.

1. Será proclamado Presidente el candidato que obtuviere mayoría absoluta de votos. En el caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta en primera vuelta, se realizará una nueva votación por mayoría simple entre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.

2. En caso de empate se suspenderá la sesión por un espacio de tiempo no inferior a una hora ni superior a tres, celebrándose una última votación, también por mayoría simple. De persistir el empate, se efectuará el sorteo que decidirá quién será el presidente.

3. El presidente electo ocupará la presidencia de la Asamblea General inmediatamente después de celebrada la votación en que haya sido elegido.

4. En el caso de que sólo exista un único candidato, no se realizarán votaciones y quedará nombrado Presidente.

CAPÍTULO IV: DE LOS RECURSOS ELECTORALES

Sección 1ª: Recursos ante la Junta Electoral Federativa

Artículo 33.- Legitimación.

Estarán legitimados para recurrir ante la Junta Electoral Federativa quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 34.- Tramitación.

1. Los plazos para la presentación de reclamaciones y recursos ante la Junta Electoral Federativa y para su resolución serán los determinados en el calendario electoral.

2. La Junta Electoral Federativa podrá actuar de oficio en cualquier fase del procedimiento electoral.

Sección 2ª: Recursos ante el Comité de Garantías Electorales

Artículo 35.- Competencias.

El Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas es competente para conocer, en última instancia administrativa:

a) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Junta Electoral Federativa, sobre la validez de las elecciones, y los que versen sobre proclamación de candidaturas o sobre la proclamación de candidatos electos.

b) De los recursos que se interpongan contra los acuerdos definitivos de la Junta Electoral Federativa respecto a las sanciones que se impongan con motivo de la comisión de infracciones en materia electoral.

c) De los recursos contra las resoluciones de la Junta Electoral Federativa relativas al censo electoral.

d) De los conflictos de competencias que se susciten entre las Juntas Electorales de las federaciones deportivas extremeñas.

e) De las demás cuestiones que en materia electoral deportiva le sean sometidas por la Consejería de Cultura, de oficio o a instancia de parte.

Artículo 36.- Legitimación.

Están legitimados para recurrir ante el Comité de Garantías Electorales quienes ostenten la condición de interesado de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 37.- Tramitación.

1. La tramitación de los recursos de que conoce el Comité de Garantías Electorales se regula por lo establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Los recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmado, en el que se hará constar la identidad del recurrente, el acuerdo o resolución que se recurre, los fundamentos en que se basa la impugnación, las normas que se consideren infringidas y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

3. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Comité de Garantías Electorales o ante los órganos federativos, Comisión Gestora o Junta Electoral que adoptó el acuerdo o resolución impugnado, en el plazo que se establece en el calendario electoral. En todo caso, el plazo se computará en días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación o publicación de acuerdo o resolución impugnado. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

4. El órgano federativo, Comisión Gestora o Junta Electoral ante el que se hubiere presentado el recurso deberá dar traslado inmediato del mismo al Comité de Garantías Electorales. Éste pondrá en conocimiento el escrito de interposición y los documentos que lo acompañen a todos aquellos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren procedentes.

5. La resolución estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el recurso o declarará su inadmisión. Cuando por existir vicio de forma o se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento electoral al momento en que el vicio fue cometido.

6. En el caso de que el recurso no fuera resuelto expresamente en el plazo máximo de treinta días, el recurrente podrá considerarlo desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional procedente.

7. La ejecución de las resoluciones del Comité de Garantía Electorales corresponderá a la Dirección General de Deportes directamente o a través de la correspondiente organización federativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda expresamente derogado el Reglamento Electoral de esta federación, en vigor hasta el día de la fecha, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento Electoral.

En Cáceres, a 22 de abril de 2004.

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria referente al plan de subvenciones para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del "II plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura".

Vista la propuesta de la Comisión de Evaluación del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) de la Consejería de Cultura (art. 6 de la Orden 15 de abril de 2004) de fecha 1 septiembre de 2004, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 15 de abril de 2004 (D.O.E. nº 50 de 4 de mayo de 2004) para la financiación de actuaciones desarrolladas por entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en la Áreas de Actuación del "II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura", y a tenor de lo dispuesto en el art. 6 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas

R E S U E L V O

1º: Conceder una subvención para el Mantenimiento de Actividades a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I: Programa de Mantenimiento.

2º: Conceder una subvención para el Equipamiento de las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I: Programa de Equipamiento.

3º: Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el IMEX de la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

La Directora General del Imex,
JOSEFA Mª CARABALLO SAAVEDRA

ANEXO I

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

ENTIDAD	LOCALIDAD	CONCESIÓN (Cuantía en €)
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	2.950,00
ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA-RÍO BODIÓN	ALCONERA	5.920,00
CENTROS DE CULTURA POPULAR Y PROMOCION DE LA MUJER	BADAJOZ	10.000,00
FED. AUTONÓMICA DE ASOC. DE VIUDAS DE EXTREMADURA	BADAJOZ	10.000,00
FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	10.000,00
FED. EXTREMEÑA DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS	CÁCERES	1.200,00
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO	CAÑAVERAL	2.950,00
ASOC. COMARCAL DE MUJERES DE MONFRAGÜE Y SU ENTORNO	CASAS DE MILLÁN	2.950,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES "LA JIRA"	CRISTINA	2.950,00
FED. DE MUJERES COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	10.000,00
FED. DE MUJERES "VEGAS DEL GARGÁLIGAS"	GARGÁLIGAS	2.950,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES DE "SIERRA DE GATA"	HOYOS	7.000,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES "ATENEA"	MALPARTIDA DE CÁCERES	5.920,00
FED. DE ASOC. "MUJERES DEL PUEBLO"	MEDELLÍN	2.950,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES Y CULTURAL "LA NACENCIA"	MEDINA DE LAS TORRES	2.950,00
FED. CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA (FE.CO.G.EX.)	MÉRIDA	2.950,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA (UCE)	MÉRIDA	2.000,00
ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO	MIAJADAS	2.950,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES DE LA COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO	MIAJADAS	7.000,00
FED. DE MUJERES A´VILA	OLIVENZA	2.950,00
ASOC. DESARROLLO SIERRA NORTE DE EXTREMADURA (ADESME)	PLASENCIA	7.000,00
FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES	PLASENCIA	10.000,00
ASOC. COMARCAL DE MUJERES "RUTA DE LA PLATA"	POBLADO GABRIEL Y GALÁN	7.000,00
ASOC. DE DESARROLLO CÁPARRA	POBLADO GABRIEL Y GALÁN	2.950,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	PUEBLA DE LA CALZADA	7.000,00
FED. DE ASOC. DE MUJERES COMARCA VEGAS DEL RÍO TIÉTAR	TIÉTAR DEL CAUDILLO	5.920,00
COORDINADORA DE MUJERES COMARCA MONTANCHEZ "RETAMA"	VALDEFUENTES	5.920,00
FED. DE MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA	VILLANUEVA DE LA SERENA	10.000,00
FED. DE ASOC. GITANAS EXTREMEÑAS (F.A.G.E.X.)	ZAFRA	2.198,00
FEMUSER	ZALAMEA DE LA SERENA	5.920,00
FED. PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL MUJER "LA AMISTAD"	ZURBARÁN	2.950,00

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO :

ENTIDAD	LOCALIDAD	CONCESIÓN (Cuantía en €)
ASOC. COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA- RÍO BODIÓN	ALCONERA	2.705,00
FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	3.000,00
FED. DE MUJERES COMARCA DE LA VERA	CUACOS DE YUSTE	6.046,80
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "SIERRA DE GATA"	HOYOS	3.000,00
FED. DE ASOCIACIONES DE MUjERES "ATENEA"	MALPARTIDA DE CÁCERES	6.046,80
FED. DE ASOCIACIONES "MUJERES DEL PUEBLO"	MEDELLÍN	3.000,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA-(UCE)	MÉRIDA	1.312,00
FED. DE MUJERES A´VILA	OLIVENZA	3.000,00
FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES	PLASENCIA	3.748,00
ASOC. COMARCAL DE MUJERES "RUTA DE LA PLATA"	POBLADO GABRIEL Y GALÁN	1.500,00
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	PUEBLA DE LA CALZADA	6.046,80

ENTIDAD	LOCALIDAD	CONCESIÓN (Cuantía en €)
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES COMARCA VEGAS DEL RÍO TIÉTAR	TIÉTAR DEL CAUDILLO	3.000,00
ASOC. COMARCAL DE MUJERES VALLE DEL JERTE	VALDASTILLAS	894,00
COORDINADORA DE MUJERES COMARCA MONTÁNCHEZ "RETAMA"	VALDEFUENTES	3.000,00
FED. DE MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA	VILLANUEVA DE LA SERENA	6.046,80
FEMUSER	ZALAMEA DE LA SERENA	6.046,80
FED. PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD"	ZURBARÁN	2.075,00

ANEXO II

PROGRAMA MANTENIMIENTO :

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOC. DE PADRES Y MADRES SEPARADOS DE EXTREMADURA	BADAJOZ	ART. 3.2
FED. PROVINCIAL DE ASOC. DE MUJERES RURALES	BADAJOZ	ART. 5.2.a) 6
FED. REGIONAL EXTREMEÑA DE ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE CENTROS PÚBLICOS (FREAPA-CP)	BADAJOZ	ART. 5.2.a) 9
FUNDACIÓN ECCA	BADAJOZ	ART. 5.2 a) 7
FED. DE ASOC. DE MUJERES "FRANCISCA SOSA MONTERO"	BARCARROTA	ART. 5.2. a) 7
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CÁCERES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES RURALES "NTRA. SRA. DE LA ALMOCOBAR"	CASILLAS DE CORIA	ART. 3.2
ASOC. DE AMAS DE CASA "SANTA RITA"	CASTILBLANCO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"	CONQUISTA DEL GUADIANA	ART. 3.2
ASOC. CULTURAL OZANAM	DON BENITO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES RURALES "LA NACIENTE"	HELECHOSA DE LOS MONTES	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "LAS CANDELAS"	MATA DE ALCANTARA	ART.3.2
ASOC. MUJERES PROGRESISTAS POR IGUALDAD "DULCE CHACÓN"	MONESTERIO	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "EL PILAR"	MONTERRUBIO DE LA SERENA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES JOVENES DE EXTREMADURA	NAVALMORAL DE LA MATA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	PUEBLA DE ARGEME	ART. 3.2
FED. DE ASOC. "LA UNIÓN"	VALVERDE DE LEGANÉS	ART. 5.2.a) 6
FED. DE MUJERES "LA NACENCIA"	VIVARES	ART.5.2

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO :

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
FED. ASOCIACIONES MUJERES "FRANCISCA SOSA MONTERO"	BARCARROTA	ART.5.2. a) 7
ASOC. DE MUJERES RURALES "LA NACIENTE"	HELECHOSA MONTES	ART. 3.2
UNIÓN DE TRABAJADORAS Y AUTÓNOMAS DE EXTREMADURA	MÉRIDA	ART. 3.2
FED. ASOCIACION MUJERES "JOVENES DE EXTREMADURA"	NAVALMORAl DE MATA	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES	PUEBLA DE ARGEME	ART. 3.2
ASOC. DE MUJERES "MARÍA FLORES"	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	ART. 3.2

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 413/2004, interpuesto ante el Juzgado nº 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 413/2004 seguido a instancia de D. Simón Tabares Marcelo, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 20 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 20 de septiembre de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en Recurso de Suplicación 482/2004.

En las actuaciones número 482/04 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 260/04, RECURSO SUPLICACIÓN 482/2004 del Juzgado nº 2 de Badajoz promovidos por D. TOMÁS LÓPEZ CRUCES contra ASEPEYO, FREMAP, INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MANUEL LÓPEZ AMPARO, EL VAL, S.L., NUEVAS INSTALACIONES CALINFO, S.L., sobre OTROS DCHOS. SEG. SOCIAL, con fecha 20 de septiembre se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. TOMÁS LÓPEZ CRUCES, contra la sentencia de fecha 6 de mayo de 2004, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL nº 2 de BADAJOZ en sus autos número 260/2004, seguidos a instancia del mismo recurrente, contra MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO FREMAP, MUTUA ASEPEYO, el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. MANUEL LÓPEZ AMPARO, INSTALACIONES FONTANERÍA EL VAL, S.L. y NUEVAS INSTALACIONES CALINFO, S.L., sobre OTROS DCHOS. SEG. SOCIAL, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días laborales inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada

Ley 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Miguel Ángel, nº 17-19, de Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en "Código de cuenta del Juzgado 1131 - TRIB. SUP. JUST. SALA SOCIAL CÁCERES, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., Nombre: CÁCERES O.P., Dirección: AVDA. ESPAÑA, 27, C.P. 10001 CÁCERES", bajo la CLAVE 66 y CUENTA EXPEDIENTE pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a NUEVAS INSTALACIONES CALINFO, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL ACCIDENTAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de aprovechamiento de recurso minero Sección A) denominado "Cantarranas" en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el aprovechamiento recurso minero Sección A) denominado "Cantarranas", en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación denominada "San Andrés-1" nº 09978-10, en el término municipal de Robledillo de Trujillo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de la Concesión de Explotación denominada "San Andrés-1", Nº 09978-10, en el término municipal de Robledillo de Trujillo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de áridos naturales de la margen de un tramo del río Guadiana en el paraje "La Piñuela", en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Extracción de Áridos Naturales de la margen de un tramo del río Guadiana en el Paraje "La Piñuela", en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de Plan de Restauración Sección A) denominada "Alberos-Aceuchal", nº 769 e instalación de una Planta de Hormigón en el término municipal de Aceuchal.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto

25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Plan de Restauración Sección A) denominada "Alberos-Aceuchal, nº 769, e instalación de una Planta de Hormigón en el término municipal de Aceuchal, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de Recurso de Sección A) nº 00537-00 denominado "Las Lomas del Saliente" en el término municipal de Talayuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de Sección A) nº 00537-00 denominado "Las Lomas del Saliente" en el término municipal de Talayuela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre proyecto minero (concesión de explotación), Monterrubio I, nº 12.553, en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto minero (Concesión de Explotación) Monterrubio I, nº 12.553, en el término municipal de Monterrubio de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de servicio para los trabajos de tratamientos aéreos de fumigación aérea contra la procesionaria del Pino. Expte.: 0422121FO037.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0422121FO037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio para trabajos de tratamientos aéreos de fumigación aérea contra la procesionaria del pino.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 199.537,65 euros, I.V.A. incluido.

5. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños, S.A.

c) Importe de adjudicación: 197.201,85 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2004, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de septiembre de 2004, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de septiembre de 2004, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 15 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0008/020/06/0044/2003/00F/C/ DON BENITO.
03/02/2003 A 21/02/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
052967489F	SÁNCHEZ GALLEGO, ANTONIO

Entidad: AFE, S.L.
CURSO Nº : 0770/089/06/0088/2004/00F/C/ MONTIJO.
10/05/2004 A 04/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008783962D	BAEZ HERNANDEZ, JOSE
008786848C	RIOS DIAZ, JOAQUINA
008812084W	GONZALEZ CORVO, EMILIO
008823755N	CARRASCO ALZAS, FERNANDO
009156346T	SANCHEZ MORENO, JUAN JOSE
009180701K	GONZALEZ DE LOS SANTOS, MARIA DEL ROSARIO

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.
CURSO Nº : 0478/313/06/0011/2003/00F/C/ ALMENDRALEJO.
07/04/2003 A 21/05/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008683176D	FERNANDEZ ROSADO, FRANCISCO
033971261P	SANCHEZ DURAN, JUAN JAVIER
076221537C	SANCHEZ BARRERA, MIGUEL

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA
CURSO Nº : 0487/267/06/0065/2003/00F/V/ HIGUERA DE LLERENA.
31/03/2003 A 11/04/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008363377W	GRACIA VÁZQUEZ, ANTONIO
076165762C	CUEVAS GRACIA, JUAN
080026919Y	SERRANO SÁNCHEZ, ANTONIO
080037743C	PELÁEZ TORRES, VALENTÍN

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA
CURSO Nº : 0772/267/06/0051/2004/00F/C/ FUENLABRADA DE LOS MONTES.
10/05/2004 A 28/05/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002506204D	VENTAS MORGADEZ, MARINA
004155177C	PATIÑO LUCAS, JOSE JULIO
008585546Z	CARPIO SIERRA, ROSARIO
033985052E	SIERRA CAMARERO, Mª TERESA
037374719H	CAMACHO ALDANA, MARIA DEL CARMEN
037709540M	CAMACHO MERINO, FRANCISCA
050661526R	CITA GONZÁLEZ, ROSARIO
051311165M	MARTINEZ BARBO, VICTORIA
051668730N	MARTIN MARTINEZ, MARIA DEL MAR
053268965E	LAPARRA ACEDO, MERCEDES
076182950G	CABALLERO BUENO, REYES
076190253Q	UTRERO CAMPOS, JULIA
076190314P	GOMEZ HERRERA, CARMEN
076230593Z	ALVAREZ SIERRA, EMILIA
076230701F	DIAZ JURADO, MARIA DEL CARMEN
076242214C	BARBA HIGUERA, JOSE LUIS
076242272D	PRIETO VENTAS, ANGELA
079265720S	GONZALEZ MESTO, MARIBEL
080132539X	PALENZUELA MOYA, FRANCISCA

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA
CURSO Nº : 0783/267/06/0045/2004/00F/C/ ENTRIN BAJO.
01/06/2004 A 21/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008781100E	GUERRA NOGUERO, JOSE
008790688L	RODRIGUEZ VAQUERIZO, MANUEL
008819756S	ORTEGA CAÑON, ANGEL
008876555G	ORAN MUÑOZ, MANUEL
034781219K	BARRERO RODRIGUEZ, EMETERIO
034781524G	ROMAN INDIA, MANUEL MARIA

Entidad: ASAJA-BADAJOZ
CURSO Nº : 0802/034/06/0018/2003/00F/C/ BENQUERENCIA DE LA SERENA.
21/10/2003 A 10/11/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
022664288L	VILA IZQUIERDO, RAFAEL

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0558/353/06/0020/2004/00F/C/ BIENVENIDA.
16/03/2004 A 06/04/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
044779256G	GUTIERREZ MONTAÑO, RAMON
080010265G	ESPEJO COTANO, JUAN

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0587/353/06/0055/2004/00F/C/ FUENTES DE LEON.
14/04/2004 A 04/05/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
080056772M	DOMINGUEZ TRIANO, DAMIAN

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0766/353/06/0011/2004/00F/C/ ALMENDRALEJO.
13/05/2004 A 02/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008630305S	ZAMORA MORENO, ANTONIO
008631077M	PEREZ PAIVA, MANUEL
008632430R	SANCHEZ PARRA, MANUEL
008649029V	BARCO HURTADO, FRANCISCO
008665979Q	CAMPOS SANCHEZ, ALBERTO JOSE
008794150P	FERNANDEZ ARGUELLO, PEDRO
008874693M	MENDEZ PONCES, MARTIN
009152904P	PRECIADO GONZALEZ, ALONSO
009168722W	MATEO ALAMO, VICTORIANO
033971102X	MERCHAN NISA, FRANCISCO
033973244J	MORENO ZAMORA, ALFONSO ANGEL
033977303R	BECERRA DURAN, JUAN MIGUEL
034773811L	DIAZ BOTE, JOSE FRANCISCO
034782687V	VARGAS NAVIA, FRANCISCO JOSE
044775800K	PEREZ SANCHEZ, JOSE MANUEL
044789089Q	PORRAS GOMEZ, MARCOS
076202271M	NAVIA MACIAS, INES
076221478F	GUERRERO HERRERA, ANTONIO

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)
CURSO Nº : 0773/353/06/0087/2004/00F/C/ MONTERRUBIO DE LA SERENA.
13/05/2004 A 02/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005644682E	CALVO MARTIN, PEDRO
008635376A	MARTIN IZQUIERDO, ANTONIO
008657466J	DAVILA BASERA, RUBEN
008796066S	RIVERO BALSERA, PELAGIO
019887505A	BALSERA BALSERA, ANTONIO
021404663N	CRUZ PARTIDO, MERCEDES
030427997D	PALOMAR RUFO, FEDERICO
033988585J	CORTES ROMERO, JUAN GABRIEL
033989897Z	JAIME MORALES, ANASTASIO
051843673V	MARTIN TENA, LUCIANO
052355820T	CADENA MURILLO, JESUS
052356567B	ARANDA PARTIDO, MODESTO
052961029X	TAPIA DOMÍNGUEZ, MANUEL ÁNGEL
052961382H	CABALLERO LÓPEZ, FCO. JOSÉ
053571532R	BALSERA NUÑEZ, MANUEL
076236747G	CASTILLA MAHEDERO, JOSE MARIA
079263570G	CALDERON TENA, AMADOR
079305489V	MORALES TREJO, JOSE MANUEL
080058525X	TOBAJAS DOMINGUEZ, RICARDO

Entidad: AUDIO-LIS CACERES
(CENTRO DE FORMACION E INSERCION CACEREÑO)
CURSO Nº : 0755/355/10/0120/2004/00F/C/ MESAS DE IBOR.
10/05/2004 A 04/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000258449K	DIAZ CURIEL, LAUREANO
001614450B	MUÑOZ SANCHEZ, EUSEBIO
004173679F	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIO
005373325L	SANCHEZ FERNANDEZ, ERNESTO
006873845L	MANGLANO MARTIN, SEVERIANO
006877309X	FERNANDEZ ENCINAS, AGAPITO
006878067D	MARTIN SANCHEZ, FLORENTINO
006891929W	MARTIN PERALEDA, ANDRES
006906635B	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO
006924305V	FERNANDEZ APARICIO, FRANCISCO
006962163V	DIAZ MONTERROSO, GERMAN
006987694H	FERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER
006992820S	ROMAN GOMEZ, OTILIO
007401886A	MUÑOZ APARICIO, FAUSTINO
028947277Y	RUIZ SERRANO, SEVERIANO
075996576E	FERNANDEZ ESTEBAN, TEODORO
075996583Y	MUÑOZ APARICIO, JOSE
076112242K	FERNANDEZ FERNANDEZ, JORGE

Entidad: BUCEFOR S.L.
CURSO Nº : 0778/356/10/0128/2004/00F/C/ MORALEJA.
04/06/2004 A 24/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006970018Y	LOZANO GONZALEZ, ALBERTO
006975676Y	SABINO MARCHENA, AGUSTIN
006987226X	BERTOL SANCHEZ, JOSE LUIS
028950495G	HERRERO CAMPO, JULIO CESAR
028963018S	HERRERO CORDOBA, CARLOS IVAN
028969452D	MATEOS DOS SANTOS, JULIAN
030610242W	GARCIA CORRALES, MARIA EUGENIA
075989570P	RIVERO MARTIN, ANTONIO
076010638P	HIDALGO MATEOS, JOSE MARIA

Entidad: CENTRO DE FORMACION SIGLO XXI
CURSO Nº : 0779/092/06/0015/2004/00F/C/ BADAJOZ.
01/06/2004 A 21/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007046829C	ROLLANO SERRANO, MANUEL FRANCISCO
008780807M	MARTIN LABRADOR, DAMIAN
008823791W	ANTUNEZ TREJO, MIGUEL ANGEL
008825625L	FURTADO DIAS, MIGUEL
008856039G	CABRILLA MARABEL, JOSE DANIEL
008867253V	MORA ROMAN, JUAN LAUREANO
008873506Z	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO
008873507S	TORRES FERNANDEZ, CARLOS BONIFACIO
008874022R	MANITO CARRERO, JUAN JOSE
008874058Z	MARQUEZ PINAR, DAVID
076208140D	GARCIA PAREDES RODRIGUEZ, JOSE
080084875W	TRAVER ZAMA, JAVIER

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0519/086/06/0011/2004/00F/C/ ALMENDRALEJO.
26/01/2004 A 13/02/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
033977191G	GONZALEZ BARROSO, JOSE LUIS

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0764/086/06/0106/2004/00F/V/ PUEBLA DEL PRIOR.
10/05/2004 A 21/05/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008882788G	VAZQUEZ GONZALEZ, LUIS MIGUEL
009154906D	DIAZ CANO, JOSE
009156733L	GONZALEZ REBOLLO, LUIS
033975858M	BERRIO RODRIGUEZ, FERNANDO
033976152T	RODRIGUEZ BERRIO, MANUEL
034775054C	VEGA DIAZ, LUIS
034775223M	RODRIGUEZ VEGA, JUAN ANTONIO
034777575B	VAZQUEZ SAAVEDRA, JOSE IGNACIO
034778666K	BERRIO RODRIGUEZ, MANUEL
034781957T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN BENITO
044780111P	VÁZQUEZ SAAVEDRA, MIGUEL ÁNGEL
076208325X	VEGA VALVERDE, ANDRES

Entidad: FIFES
CURSO Nº : 0040/039/10/0184/2003/00F/V/ TORNO (EL).
10/02/2003 A 21/02/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
044406534C	BERROCOSO VAQUERO, MARIA DE LA MONTAÑA

Entidad: FIFES
CURSO Nº : 0061/039/10/0036/2003/00F/V/ CABRERO.
03/02/2003 A 14/02/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007442172Q	PRIETO SALGADO, CRISANTO

Entidad: FIFES
CURSO Nº : 0062/039/10/0054/2003/00F/C/ CASAS DEL CASTAÑAR.
03/02/2003 A 21/02/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007356462G	RUBIO GARCIA, VIRGILIO

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0562/314/06/0059/2003/00F/C/ GRANJA DE TORREHERMOSA.
07/04/2003 A 29/04/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008355394T	SANTIAGO MONTERO, JOAQUIN
030205083B	MARTINEZ CHAMORRO, FRANCISCO JAVIER
076250756Y	CHAMORRO RODRIGUEZ, JUAN
080024629Q	GALA GONZALEZ, FRANCISCO

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0782/314/06/0020/2004/00F/C/ BIENVENIDA.
01/06/2004 A 21/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008356728T	DOMINGUEZ RUANO, JOSE
008356837V	VÁZQUEZ NÚÑEZ, JUAN
008356848M	SANCHO RAMOS, MANUEL
008356907H	COTANO OLIVERA, CECILIO
008357305W	SEGURO GONZALEZ, MANUEL
008780619R	ROJAS ROJAS, ANTONIO
008783704G	LAVADO TRIGUERO, ISAAC
009152868H	CORTES ORTEGA, ANSELMO FRANCISCO
033972653C	REY MEGIAS, ANTONIO JOSE
033973347R	GONZALEZ ORTIZ, ENRIQUE MIGUEL
033977272Q	GUTIERREZ CORTES, BLAS
076245619K	GONZALEZ VALENCIA, VALENTIN GREGORIO
076245624A	BAZO OLIVERA, JOSÉ ANTONIO
076245739A	COTANO MARINA, PEDRO NOLASCO
076251000C	BARRERA MASEDO, RAMON
080024915A	CORTES GARCIA, JUAN
080024988F	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO
080029343S	GONZALEZ VALENCIA, CARLOS
080035702A	CORTES NISA, BLAS JUAN

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0486/314/06/0113/2003/00F/C/ RIBERA DEL FRESNO.
07/03/2003 A 27/03/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008671085Q	MORAN MANCERA, JUAN CASTO
076225983G	GARCIA CARVAJAL, PEDRO
080045440N	GUTIERREZ BAEZ, JOSE MARIA

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0765/314/06/0020/2004/00F/C/ BIENVENIDA.
06/05/2004 A 27/05/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008356443Z	VAZQUEZ OLIVERA, JOAQUIN
008754090Z	SUAREZ RAMOS, JUAN DE DIOS
008793742Z	ROBLA GUTIÉRREZ, NICANOR
008846160S	ORTEGA NUÑEZ, JUAN JOSE
008881217C	GUTIERREZ MONTAÑO, MARCO ANTONIO
076166057Q	COTANO FERNÁNDEZ, VICENTE FERRER
076245692W	VAZQUEZ MASEDO, JOSE MARIA
076245696Y	NUÑEZ PALACIOS, RAFAEL
076245722D	TOMENO CORTES, JUAN
076245733C	NUÑEZ DELGADO, JOSE EMILIO
076250926S	CORDERO FERNANDEZ, FERNANDO
076250930L	GALAN GUERRERO, EPIFANIO CASIMIRO
079261940F	VAZQUEZ VAZQUEZ, MANUEL
080010235C	OLIVERA RAMOS, JUAN MANUEL
080010395L	PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO
080024868W	ZAMA ROBLA, JOAQUIN
080024870G	SEGURA ROBLA, JUAN
080024980E	DOMINGUEZ ESTIRADO, JOAQUIN
080035587A	ESTEBAN RAMOS, REMIGIO

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0041/054/06/0091/2003/00F/V/ NAVALVILLAR DE PELA.
03/02/2003 A 14/02/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
052964018D	CRUZ CAÑADA, LUIS MIGUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0079/268/06/0144/2003/00F/V/ VALVERDE DE LLERENA.
17/03/2003 A 28/03/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
080155070R	RIBEIRO DAS GRACAS, ANTONIO JOAQUIN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0494/268/06/0011/2003/00F/C/ ALMENDRALEJO.
01/04/2003 A 24/04/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008690688T	GALEANO FUENTE, JUAN FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0743/268/10/0175/2004/00F/C/ SERRADILLA.
01/03/2004 A 22/03/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007437329A	ARIAS MADRIGAL, ANTONIO
044407618T	FERNANDEZ MANZANO, ERIKA
076024427C	RUBIO CERRO, EVANGELINA
076038458K	DURAN BAS, REBECA
076114464N	VALLE JIMENEZ, LORENA
076116179W	ANTON GARCIA, MARIA VICTORIA
076120055Z	FERNANDEZ DIAZ, LAURA
076124103Z	GIL GARCIA, JOSE ANTONIO
076127913Y	LEON SANDOVAL, THAIS
076131773W	MARTIN REAL, JESUS MANUEL
076131908E	BRAVO DIAZ, SARA
076132676P	BOHOYO SANCHEZ, ADRIAN
076133769C	RODRIGUEZ LOBATO, JENIFER
076134472X	SANCHEZ SANCHEZ, CRISTINA
076134763W	GARCIA MARTIN, CRISTINA
076134907P	LEON SANDOVAL, ROSA MARIA
076246799M	GUERRERO PABLOS, FRANCISCO GALO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0774/268/06/0126/2004/00F/C/ SOLANA DE LOS BARROS.
24/05/2004 A 11/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008693493E	COLCHON ANTUNEZ, MANUEL
008696025R	BOTE NAHARRO, RICARDO JESUS
008706815G	DIAZ LAVADO, PEDRO
008751431T	YUSTE HURTADO, VALENTIN
008772744S	PEREZ GARCIA, MANUEL
008773708J	GARRIDO HERMOSEL, MIGUEL
008776358H	MORAN CAMPOS, SEBASTIAN
008787428W	ALBARCA CAMPOS, JUAN
008788336J	LAVADO FERNANDEZ, CLAUDIO
008807732C	DIAZ PEGUERO, ISIDRO PEDRO
008863564P	SANCHEZ BECERRA, CARLOS DAVID
033971616H	HERMOSEL AVALO, JUAN ANTONIO
033977177J	LAVADO FERNANDEZ, MANUEL
033977415K	ACEDO GOMEZ, MANUEL
033978513S	PRECIADO SUAREZ, MANUEL
033979946E	PEREZ ESPINOSA, MIGUEL ANGEL
034773113B	VILLAR MORENO, JOSE
034773123K	GARCÍA GUISADO, JOSÉ ANTONIO
034776532A	ALBARCA CAMPOS, MIGUEL ANGEL
034779477G	MONTERO GARCIA, PEDRO
044775545L	PEGUERO YUSTE, CANDIDO JESUS
044777975B	SANCHEZ MERCHAN, JUAN PEDRO
045555849W	COLCHON PERERO, MARIA JOSE
079261241K	GARCIA VELASCO, PEDRO

Centro: C.F.A. DON BENITO
CURSO Nº : 0731/020/06/0044/2003/00F/B/ DON BENITO.
29/09/2003 A 03/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007044196D	TOMAS NEVADO, MIGUEL ANGEL
007443459S	JIMENEZ DOMINGUEZ, ANASTASIO
008661485F	NAVARRO CARRASCO, GABRIEL
008678899X	SEIJO PILAR, ALFONSO
008778834X	SALGADO CEBADA, FRANCISCO
008790488A	ONCINS MARTINEZ, MANUEL
008792358X	REYES VALENCIA, MANUEL
008802627K	DIAZ LAVADO, MANUEL
008819884M	MUÑOZ LOPEZ, JUAN ANTONIO
008835300B	PAGADOR BECERRA, LUIS
008874087C	CARBALLO MARTINEZ, ROMAN MANUEL
009170369Q	RODRIGUEZ BARRENA, PEDRO JOSE
009182998H	BARRAGAN BECERRA, JOSE
009188774K	SANCHEZ VIVAS, JOSE
033972193C	GUISADO RUBIO, ANTONIO
033985267F	RUBIO VAQUERO, JOSE
052964183J	RIVERA NIETO, MANUEL ANGEL
052968193K	RODRIGUEZ SANCHEZ, NESTOR
070956464S	GARCIA GARCIA, ROGELIO
076218550T	CORREDOR CAMACHO, PEDRO
076237752C	GOMEZ PAREJO, SANTIAGO
076245139R	MATEOS CASTRO, JUAN LUIS
076248858V	GRAGERA MONJE, JUAN ANTONIO
080026379H	MUÑOZ CABALLERO, JOSE

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES
CURSO Nº : 0769/264/10/0114/2004/00F/B/ MAJADAS.
13/05/2004 A 19/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004200064B	HORNERO FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE
006961246C	MEDINA RONTOME, EUGENIO
006966512L	MANZANO LOPEZ, MARIA TERESA
007433267N	MARTIN TRUJILLO, FELICIDAD
007442848W	MEDINA TOVAR, JOSEFA
011764836Z	RODRIGUEZ PRIETO, MARIA ASUNCION
011769731X	MARTIN FERNANDEZ, ANA ISABEL
011773293F	GRANDE VAZQUEZ, MARIA BEGOÑA
011778336J	MARTIN FERNANDEZ, MARIA JULIANA
044404403M	MARTIN FERNANDEZ, MARIA TERESA
044404552Q	MANZANO MARTIN, ELISA ISABEL
076007842H	MARTIN FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE
076012105A	MEDINA NUÑEZ, JESUS
076113880A	MARTIN FERNANDEZ, SUSANA
076113881G	MARTIN FERNANDEZ, LAURA CRISTINA

Centro: C.F.A. MORALEJA
CURSO Nº : 0505/022/10/0128/2003/00F/B/ MORALEJA.
02/06/2003 A 06/06/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006742702E	DE LA ROSA BAZ, ISABEL

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA
CURSO Nº : 0760/267/06/0091/2004/00F/B/ NAVALVILLAR DE PELA.
05/05/2004 A 19/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
052354860Y	CANO ARROYO, JUAN CARLOS
052968588W	DELGADO ZAZO, ANGEL
052968812L	GONZALEZ GUEDEJO, JAVIER
053266702J	COTANO DONAIRE, JOSE JOAQUIN
053268289J	BUENDIA PASTOR, MANUEL
080061477H	BUENDIA PASTOR, PEDRO LUIS
080061720P	PAREDES GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
X060146637	SKINNER ROBERT JAMES

Entidad: AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS
CURSO Nº : 0781/087/10/0037/2004/00F/B/ CACERES.
27/05/2004 A 09/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005431310K	TRANCON DE PLASENCIA, CESAR
006925750J	JIMENEZ MUNICIO, JOSE
006999427K	JULIAN BARRIGA, HIGINIO
007950614C	IGLESIAS DOMINGUEZ, JESUS
015977784Y	FERNANDEZ PABLOS, VICTOR MANUEL
028944865D	GRANDE LAZARO, ANTONIO JOSE
076019596L	GARCIA GONZALEZ, ANTERO
076021942L	HISADO MORENO, FELIPE JAVIER
076030023G	LEO SANCHEZ, PEDRO DOMINGO
076035399K	GONZALEZ ENRIQUE, AGUSTIN
0X3504588D	REBELLON MARROQUIN, EVELIO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0510/086/10/0030/2003/00F/B/ BOHONAL DE IBOR.
07/04/2003 A 11/04/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006917601Y	DIAZ NAVA, MARCIANO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0732/086/06/0049/2004/00F/B/ FERIA.
19/04/2004 A 23/04/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008737438Z	CARRETERO MACIAS, DIONISIO
008744658N	PORTERO PICON, JUAN
008795854X	RAMIREZ RAMOS, ALEJANDRO
008825638D	GARCIA SANCHEZ, LORENZO
008885391P	GAMITO PRIETO, SERGIO
008885392D	GAMITO PRIETO, TIMOTEO
009200684V	SANTIAGO SANTIAGO, JUAN ANTONIO
034781717J	SANTIAGO SUAREZ, FRANCISCO
034782202S	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN
044775292L	SERRANO CINTAS, INES MARIA
044775729L	GARCIA CUELLAR, ANTONIO LUIS
044783379X	MORENO GARCIA, ANTONIO JESUS
053263966Z	SOLOMANDO SEGADOR, DAVID
080054622V	TEJADA PICON, ENRIQUE BARTOLOME
080054640N	CUADRADO PRIETO, JOSE ANTONIO
080054648C	MONTERO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
080074808D	FERNANDEZ TEJADA, SANTIAGO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0734/086/10/0158/2004/00F/B/ ROBLEDILLO DE TRUJILLO.
22/03/2004 A 26/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006756832F	RUIZ PACHECO, ANTONIO
006833629F	MUÑOZ OJEDA, ADRIAN
006833697Y	HIGUERO GOMEZ, JUAN
006833770X	SANTOS DONAIRE, JUAN
006833896K	PINO MENA, ANTONIO
006833897E	MARTINEZ FERNANDEZ, AMBROSIO
006833980J	TEJADA MENA, ROGELIA
006877707V	MARQUEZ DIAZ, JOAQUIN
006883011P	MARTINEZ HIGUERO, ENRIQUE
006926686Y	MARQUEZ DIAZ, TOMAS
006947137X	SANCHEZ GONZALEZ, DOMINGO
007005461Y	MARTINEZ TEJADA, MARIA JOSEFA
007448488F	HERNANDEZ COBOS, FAUSTINA
028952034W	CERCAS GIL, VALENTIN
028954489L	SANCHEZ PACHECO, ISABEL
037761832H	HIGUERO DONAIRE, PEDRO
076001794L	FERNANDEZ MATEOS, TEODORA
076001804Y	MARQUEZ BERNARDO, ANTONIO
076017244J	MARQUEZ SANCHEZ, ANA BELEN
076032097P	MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO ANTONIO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0750/086/06/0052/2004/00F/B/ FUENTE DE CANTOS. 01/03/2004 A 05/03/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008321354T	RUBIO IBARRA, LUIS
008358320M	GARCIA IGLESIAS, ANTONIO
008358600D	PAGADOR PEREZ, LUIS
008761034N	GARCIA IGLESIAS, JOSE
008883263L	ANTUNEZ BOZA, JOSE
008883361W	GONZALEZ PEREZ, ALEJANDRO
013294372G	GARCIA MACARRO, FRANCISCO
033978039R	RIVERA MANZANO, ANTONIO
033984461Y	MOLINA ABRIL, FELIPE
034777824F	VAZQUEZ VAZQUEZ, GABRIEL MANUEL
044787114L	DEL PRADO FERNANDEZ, LUIS JAVIER
044789673W	PAGADOR PORRAS, ALBERTO
045556034A	LANCHARRO MUÑOZ, JESUS MANUEL
076247083J	ESCUDERO TORRES, JULIO
076250962M	GARCIA VALVERDE, DIEGO
076251327W	BAYON PAGADOR, ALEJANDRO
076251363S	GONZALEZ PAGADOR, LUIS ALEJANDRO
080025077G	MUÑOZ TOMILLO, FELIX
080025138L	MORO SANTIAGO, VICTORIANO
080051450L	SANCHEZ RODRIGUEZ, CONSUELO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0767/086/10/0135/2004/00F/B/ NUÑOMORAL. 10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006960679M	LUIS DOMINGUEZ, AGAPIO
007446216N	RUBIO DOMINGUEZ, TRINIDAD
007942803Y	DOMINGUEZ CRESPO, MARIA ASUNCION
007944723V	MARTIN MARTIN, VICTORIA
008872389R	BLANCO DIAZ, MARIA SOLEDAD
011763819D	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARIA PILAR
011771325V	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MARIA DOLORES
011773664X	DOMINGUEZ GARCIA, CRISTINO
011783961A	AZABAL CRESPO, FLAVIA
016255874A	MANJON ORTEGA, MARIA JESUS
044400337X	MARTIN SANCHEZ, MARIA INMACULADA
044400483H	HERNANDEZ MUÑOZ, Mª ESTRELLA
044401514Z	MARTIN IGLESIAS, HERMINIA
044401809X	IGLESIAS GOMEZ, MONTSERRAT
044407785Y	HERNÁNDEZ RUÍZ, Mª JOSÉ
070865686H	DOMINGUEZ IGLESIAS, SUSANA
071092317F	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA LOURDES
076102339P	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CUSTODIO
076108837C	MARTIN MATIAS, MARIA DE LAS MERCEDES

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0768/086/06/0059/2004/00F/B/ GRANJA DE TORREHERMOSA. 10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000349320L	RUIZ GARCIA, ANDRES
000769808K	SANTIAGO CORVILLO, FRANCISCO
008309095T	MONTERO SANTIAGO, DIEGO
008309548Q	SANTIAGO CUADRADO, JOSE
008355250V	GARCIA BORREGO, ROSENDO
008355624T	BORREGO ORELLANA, GUMERSINDO
008361456J	SABIDO PELICANO, ANTONIO
008689138Z	CACERES SANCHEZ, JOSE
008857268Z	GAHETE VERA, CANDIDO JOSE
008878711K	GARCIA GARCIA, ALVARO
008881630L	CHAMORRO SABIDO, CARLOS
008881640Y	MONTERO TEJADA, EMILIO
008886509E	MANZANO MONTERO, TOMAS
008889952S	FERNANDEZ MORENO, AGUSTIN JAVIER
008892863M	CACERES ESTEBAN, MIGUEL
028565154M	DOMENECH VACA, LEOPOLDO ANGEL
030189519H	BARROSO CENTENO, SIRIBALDO
030201713E	ATHANE CANTON, PEDRO MANUEL
030208880J	CACERES ESTEBAN, JUAN JOSE
030210025P	CASTILLEJO ASENCIO, JUAN MANUEL
030211153D	BLAZQUEZ CASTILLEJO, ANTONIA
080009987W	GARCIA BORREGO, ANSELMO
080010028C	NARANJO RECIO, MANUEL
080035995C	MARTIN CORVILLO, ASUNCION
080059035Z	VALVERDE ESPINAL, LUIS
080059095M	SÁNCHEZ PULGARÍN, JOSÉ

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0771/086/10/0140/2004/00F/B/ PERALEDA DE LA MATA. 10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004178257P	CAMACHO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
006961047M	ORTEGA GARCIA, JOSE
006964948L	CALVO FRAILE, RAFAEL
006968216K	VIZCAINO HORMEÑO, JOSE
006999390F	DURAN PORRAS, MARIA LUISA
011772902F	SANCHEZ MIGUEL, MARIA DOLORES
044407104S	CRUZ BARROSO, INMACULADA
075998972A	ALARZA MIGUEL, ANGELITA
076004593N	ALONSO JIMENEZ, JUAN ANTONIO
076004624C	FERNANDEZ MARTIN, MARIA LIDIA
076012830S	MARTIN NAVAS, FERMIN
076014059W	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES
076014085M	GALEANO BLAZQUEZ, MARIA PILAR
076017706S	COMENDADOR RODRIGUEZ, MARIA TERESA
076112293A	BARROSO MANZANO, MARIA DEL CARMEN

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0754/314/06/0019/2004/00F/B/ BERLANGA.
03/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008771981B	VALENCIA BARRAGAN, RUFINO
008828071G	BERMEJO GARCIA, JOSE MANUEL
008886484C	PEREZ GARCIA, ANTONIO
044784417J	LOPEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
076246847F	MERINO ESCOLAR, ANTONIO
076246850X	LOPEZ MARISCAL, ANTONIO
076246872D	GARCIA MORENO, VALENTIN
076252338R	ZAPATA BARRAGAN, MIGUEL
080011960C	HERRERA VALENCIA, FRANCISCO
080012086P	ORTIZ DURAN, JOSE ANTONIO
080012220G	VERA CAMACHO, LUIS
080022656K	LOPEZ MATEOS, FRANCISCO
080037380W	BUIZA VALENCIA, JUAN FRANCISCO

Entidad: FTA-UGT
CURSO Nº : 0777/314/06/0040/2004/00F/B/ CORTE DE PELEAS.
24/05/2004 A 02/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008760690J	LAGAR PEREZ, AGUSTIN
008765850K	BENEGAS ZAMORA, ELEUTERIO
008782631N	PEGUERO HERMOSA, SEBASTIAN
008802690S	CORTES VAQUERIZO, JUAN
008803578Y	CATELA SANCHEZ, ANTONIO
008874564Z	ESPADA TORRADO, LUIS MANUEL
008874565S	ESPADA TORRADO, FRANCISCO JESUS
008874566Q	ESPADA TORRADO, CASTO ANGEL
008877602Q	PULIDO ALCAÑIZ, ANTONIO
034773450A	BECERRA HERMOSO, ELADIO
034776802C	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
044778394Q	CASAS ORTIZ, DANIEL
076210103V	LOPEZ GARCIA, MANUEL
079260608D	GONZALEZ MEJIAS, EDUARDO
080071572Q	ACEVEDO EXPOSITO, JUSTO
080071573V	ACEVEDO EXPOSITO, OSCAR
080089446L	PULIDO FERNANDEZ, RAMON

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº : 0761/269/06/0151/2004/00F/B/ VILLAGONZALO.
10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008453905W	PRIETO GONZALEZ, JOSE
008587231C	JIMENEZ SERRADILLA, MARINO
008617700Z	VIVAS CASABLANCA, JOSE
008617794Q	PRIETO DURAN, FIDEL
008617813N	SALGUERO LOZANO, JUAN LUIS
008654247Z	FUENTES RINCON, JUAN
008655156A	FUENTES MACIAS, FRANCISCO
008669916C	RUIZ DELGADO, FRANCISCO
008674297P	GARCIA GOMEZ, LUCIO
008676308H	GARRIDO VARGAS, VICENTE
008677211R	MOLINA MARQUEZ, ANTONIO
008687143C	MERA ESPINOSA, MANUEL
009155849D	GORDILLO MONTAÑO, JESUS
009159923N	HOLGUERA HURTADO, FRANCISCO
009171033J	VIVAS SOLIS, MIGUEL
009188889K	CABALLERO LOZANO, JUAN MANUEL
009189435S	VIVAS SOLIS, FRANCISCO JAVIER
028234473H	CASABLANCA PUERTO, JUAN PEDRO
076184426P	CARRASCO PUERTO, FRANCISCO
076184449P	ESPINOSA FLORES, ANGEL JESUS
076213761H	ANDUJAR SANCHEZ, GABRIEL
076213762L	GUERRERO PAREDES, ALONSO
076218297T	ANDUJAR CANO, TOMAS
076254615R	VIVAS FLORES, ANDRES
076262047G	MERA ROMERO, JOSE MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0762/268/10/0061/2004/00F/B/ CECLAVIN.
10/05/2004 A 14/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006923281M	FUSTES GUARDADO, JUAN
006958049C	ARIAS RODRIGUEZ, GREGORIO
006963858X	RODRIGUEZ-ARIAS LINDIO, JOSEFA
006995707G	LOPEZ MATO, ANTONIO
007000301K	NUÑEZ ALCON, FRANCISCO
007005361K	CORBACHO TOME, MARIA VICTORIA
007009095Y	LUCAS OLIVEROS, EUSEBIO
007209849Q	PEREZ PERIANES, JULIO
028938266B	RODRIGUEZ BLANCO, EVA EVANGELINA
028946063B	AMORES VINAGRE, MARIA JESUS
028948620S	DELGADO RODRIGUEZ, AURELIA
028952788C	LUCAS OLIVEROS, FRANCISCO JAVIER
028960569G	OLIVA SERRANO, BASILISA MARIA
075992062Q	RUBIO MODENES, FRANCISCO
076010433X	SANCHEZ AMORES, JOSE LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0775/268/10/0135/2004/00F/B/ NUÑOMORAL.
24/05/2004 A 28/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007333958V	VELAZ PANADERO, MANUEL
007334066X	PANADERO CRESPO, ENGRACIA
007334089X	MARTIN CRESPO, ANGEL
007428273D	PANADERO DOMINGUEZ, AURELIA
007429733C	VELAZ PANADERO, WENCESLAA
007431519N	BONIFACIO RODRIGUEZ, CLEMENTE
007439728X	DUARTE RONCERO, ANTONIO
007939356D	PANADERO AZABAL, DOMITILA
007943692K	PANADERO PANADERO, DAVID
007945353A	CRESPO CRESPO, JESUS
007945759H	IGLESIAS DOMINGUEZ, ANGELA
007945828H	IGLESIAS DOMINGUEZ, JOSE
007950248E	IGLESIAS CRESPO, ANGEL
011772094G	IGLESIAS CRESPO, JUAN MANUEL
011781143Z	CRESPO IGLESIAS, OLEGARIO
044404313F	IGLESIAS CRESPO, LUIS
070978577W	CASARES IGLESIAS, JOSE LUIS
076093740B	IGLESIAS PANADERO, JOSE
076093743Z	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, PATROCINIO
076097745Z	VELAZ IGLESIAS, CONSTANTINO
076097772H	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, AMADOR
076113125F	IGLESIAS DOMINGUEZ, JESUS
076120413G	CRESPO IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER
076121147W	CRESPO IGLESIAS, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0780/268/10/0040/2004/00F/B/ CALZADILLA.
31/05/2004 A 04/06/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006781895T	GONZALVEZ GONZALVEZ, PABLO
006791945E	SANCHEZ SANCHEZ, FAUSTINO
006792068F	HERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO
006792069P	HERNANDEZ GONZALEZ, APOLONIO
006792157G	BERNAL MORAN, FRANCISCO
006835455Q	ALEJANDRO MANZANO, MARTINA
006896346A	GONZALEZ LOPEZ, JUAN
006898860X	GARCIA PABLO, MANUEL
006944635S	SANCHEZ CARLOS, VICENTE
006951445V	SÁNCHEZ MORENO, FELIPE
006983848J	ACOSTA MARTÍN, NICOLÁS
007000857W	SIMON PINERO, SIXTO
007011048G	RODRIGUEZ PERIANEZ, ANDRES
008100462T	GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
028945273A	MANZANO CAMPOS, MARIA TERESA
075971389C	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FÉLIX
075971400P	MARTÍN ALEJANDRO, HONORIO
076001085T	FLORES MUÑOZ, WENCESLAO
076006964Z	GARCIA RONCERO, JESUS
076011220S	PERIANES PERIANES, FRANCISCO
076113309F	MANZANO LOPEZ, ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0776/268/10/0006/2004/00F/B/ AHIGAL.
24/05/2004 A 28/05/2004 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007400005P	CACERES RUANO, EUSEBIO
007400057Z	GARCIA JIMENEZ, JULIAN
007404841Z	HERNANDEZ MOSCATEL, JULIO
007423822C	BARROSO MARTIN, FRANCISCO REYES
007426729Y	GARCIA GOMEZ, FELIX
007442659C	ASENSIO PLATA, MARIA LUISA
007443514R	PLATA RUBIO, DONATO
008085652W	DOMINGUEZ MORENO, APOLINAR VICENTE
011783690P	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, HORTENSIA
011784237A	PLATA MAHILLO, ROSA MARIA
044404144E	PANIAGUA SANCHEZ, MARIA DEL PILAR
050979020A	MARTIN MARTIN, MARIA CRISTINA
051967027E	ALONSO PEREZ, MAXIMILIANO
076095381L	PEREZ BARBERO, EZEQUIEL
076102268Y	CACERES RUANO, MERCEDES
076105799H	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO
076108941D	DIAZ GARCIA, FELICITAS
076110622B	ASENSIO PANIAGUA, MARIA INMACULADA
076110624J	SÁNCHEZ GIL, FRANCISCA
076110627Q	HERNANDEZ RUBIO, MARIA ANGELES
076119639N	MATEOS RUANO, JULIANA
076120923P	MONTERO ASENSIO, MARIA DE LA PAZ
076121110B	PEREZ ASENSIO, MARIA DEL PUERTO
076125615P	CACERES PANIAGUA, RAQUEL
076125844F	GARCIA CACERES, MARIA JESUS
076126031X	PEREZ ASENSIO, RAQUEL
076127250X	GOMEZ MONFORTE, MARIA DOLORES
076130289J	BATUECAS CACERES, CARLOS

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 14 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2004, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino y ovino.

1) OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado bovino y ovino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 15 de octubre de 2004 en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, (Ctra. Jarandilla, km. 6,400).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de celebración del acto de enajenación, debiéndose acreditar mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro, requisito este indispensable para participar en la enajenación.

C) Para concurrir por ganado ovino y bovino, las explotaciones destinatarias deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses con resultado negativo.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurran otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio, teniendo en cuenta que de los lotes que queden desiertos se considerará adjudicataria la Junta de Extremadura.

Mérida, a 22 de septiembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO I

SUBASTA DE GANADO BOVINO Y OVINO

Nº LOTE	PRODUCTO	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTIÁ PROVISIONAL /LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	Terneros Retintos. (210 Kg aproximados).	5	1.800 €	360 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
2	Terneras Retintas. (210 Kg aproximados).	5	1.950 €	390 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
3	Terneras Retintas. (218 Kg aproximados).	5	1.950 €	390 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
4	Terneros Blancos Cacereños. (212 Kg aproximados).	4	1.200 €	240 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
5	Terneros Blancos Cacereños. (212 Kg aproximados).	4	1.200 €	240 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
6	Corderas Merinas para vida. (7 meses de edad).	19	1.311 €	262 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
7	Corderas Merinas para vida. (7 meses de edad).	19	1.311 €	262 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
8	Corderas Merinas para vida. (7 meses de edad).	19	1.311 €	262 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004

Nº LOTE	PRODUCTO	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTIÁ PROVISIONAL /LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
9	Corderas Merinas para vida. (7 meses de edad).	20	1.380 €	276 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004
10	Corderas Merinas para vida. (7 meses de edad).	20	1.380 €	276 €	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Día 19 de octubre de 2004

SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA
Avd. de Portugal, s/n
06800 MÉRIDA
Tfno. 924 00 22 66 / 924 00 22 78
Fax 924 00 21 26

C.F.A. DE NAVALMORAL DE LA MATA
Ctra. Jarandilla, km. 6.400.
10300 Navalmoral de la Mata
Tfno. 927 01 60 00
Fax. 927 53 44 37

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2004, sobre relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tiétar y Pasarón de la Vera.

Una vez revisadas las solicitudes y demás documentación adjunta referente al concurso de adjudicación en concesión administrativa de la finca rústica "El Verdugal" en los términos municipales de Tejeda del Tiétar y Pasarón de la Vera, de la provincia de Cáceres de acuerdo con lo previsto en el apartado VII del Pliego de Bases del Concurso publicado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 2 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio de 2004) y una vez examinado por el equipo técnico de valoración, de acuerdo con el informe Técnico-Jurídico que obra en el expediente se hace pública, en el Anexo I de este Anuncio, la relación provisional de admitidos con su puntuación, y de excluidos para que los interesados durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, bien ante la Dirección General de Estructuras Agrarias, Servicio de Ordenación de Regadíos (SORE) en la Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida o bien ante la 9ª Planta de los Edificios Múltiples de Cáceres c/ General Primo de Rivera 10001-Cáceres: Sección de Explotación y Planificación del SORE.

La alusión a las letras: A) B) C) D) E) F) y G) con la puntuación en cada caso, está referida al apartado VII, relativo al baremo del citado Pliego de Bases del Concurso, publicado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 2 de julio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio de 2004), donde se especifican los conceptos con los puntos que a cada uno se le asignan.

Mérida, a 27 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

ADMITIDOS:

Titulares	A 0-15	B 0-8	C 0-3	D 0-3	E 0-6	F 0-6	G 0-6	Total Puntos
Frutícola El Barrillo, S.L.	11	7	0	1	4	6	6	35
Sistemas Integrados de Logística Alimentaria	9	6	0	1	5	2	4	27
Frumaex Sdad. Lida.	5	3	0	1	3	3	2	17

EXCLUIDOS: Ninguno

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2004, de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente Progresista (en siglas S.I.P.)". Expte.: CA/188.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 9 de septiembre de 2004, fueron presentados a depósito, Acta asamblearia y modificación de los Estatutos, de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente Progresista (en siglas S.I.P.)".

En los nuevos Estatutos se modifican varios artículos del anterior texto normativo, entre ellos el referente al domicilio social (art. 2), que se fija en C/ Manuel Saldaña, nº 9, 2º A, de Badajoz; el ámbito territorial de actuación (art. 7), que se amplía a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura (y como consecuencia de su ámbito autonómico se le ha asignado un nuevo código de expediente, que pasa a ser CA/188 y que sustituye al anterior); y el ámbito funcional del sindicato (art. 8), que "se extiende a todo tipo de trabajadores, ya pertenezcan a la empresa privada como a la pública, sin distinción alguna de categorías, niveles o estatus profesionales".

Firman el Acta de la Asamblea General Extraordinaria que aprueba la modificación estatutaria: D. Juan Calderón Sánchez y D. Daniel Molina Valls, en calidad, respectivamente, de presidente y secretario general.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial del Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Glorieta en intersección de la EX-107 y de la EX-105 en Olivenza".

Para la ejecución de la obra "Glorieta en intersección de la EX-107 y de la EX-105 en Olivenza", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 6 de mayo de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: obr2004038 **GLORIETA EN INTERS. DE LA EX-107 Y DE LA EX-105 EN OLIVENZA**

TÉRMINO MUNICIPAL: 609500 **OLIVENZA** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	59441	05	**MORENO GONZALEZ Y HNOS, ANTONIO** AVDA. ELVAS S/N 06100 OLIVENZA BADAJOZ	34	TOT	Zonas urbanas	VALLA METALICA	25,00
2/0	61431	03	**COMPAÑÍA MERCANTIL ESTACIÓN DE SERV** CTRA. VALVERDE Nº 1 06100 OLIVENZA BADAJOZ	88	TOT	Zonas urbanas		

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres".

Para la ejecución de la obra "Mejora de la intersección de acceso a Valdetorres", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 20 de mayo de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2004041 **MEJORA DE LA INTERSECCION DE ACCESO A VALDETORRES**

TÉRMINO MUNICIPAL: 613800 VALDETORRES (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	4	429a	**MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA** Plaza de España, 2 06470 GUAREÑA BADAJOZ	58	TOT	Labor o Labradío secano		
2/0	4	429a	**MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA** Plaza de España, 2 06470 GUAREÑA BADAJOZ	2.808	TOT	Labor o Labradío secano		
3/0	3	5012a	**MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA** Plaza de España, 2 06470 GUAREÑA BADAJOZ	166	TOT	Labor o Labradío secano		
4/0	3	5013f	**GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA** C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	1.327	TOT	Encinar		
5/0	3	5013e	**GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA** C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	33	TOT	Pastos		
6/0	3	5013d	**GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA** C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	826	TOT	Encinar		
7/0	3	5016a	**MEDIERO BARRERO, JULIA Y MARIA LUISA** Plaza de españa, 2 06470 GUAREÑA BADAJOZ	1.550	TOT	Labor o Labradío secano		
8/0	3	5015a	**TROIL VEGAS ALTAS, S.L.,** C/ Don Benito, 13 06400 DON BENITO BADAJOZ	515	TOT	Labor o Labradío secano	VALLA METALICA	57,00

TÉRMINO MUNICIPAL:			613800	VALDETORRES		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
9/0	3	5014f	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	1.971	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	210,00	
10/0	3	5014e	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	154	TOT	Labor o Labradío secano			
11/0	3	5014d	GUISADO MARTIN-ROMO, JOSE LUIS Y HERMA C/ Donoso Cortés, 25 06400 DON BENITO BADAJOZ	1.566	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	198,00	

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 - Valdecaballeros".

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la EX-316, de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. Tramo: EX-116 - Valdecaballeros", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 31 de mayo de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 17 de septiembre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2004051 **ACONDICIONAMIENTO DE LA EX-316 TR. EX-116 VALDECABALLEROS**

TÉRMINO MUNICIPAL: 603500 **CASTILBLANCO** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	14	503	**NAVERO REBOLLO, ABDÓN** UR. PARQUE ROMA, S/N 50905	436	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	68,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 612700 **TALARRUBIAS** **(BADAJOZ)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	1	**RODRÍGUEZ PAZOS, FELIPE** C/CALVO SOTELO, 2 10136 CAÑAMERO CACERES	3.454	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	70,00
2/0	1	2-a	**RODRÍGUEZ PAZOS, FELIPE** C/CALVO SOTELO, 2 10136 CAÑAMERO CACERES	1.340 495	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	70,00
3/0	1	2-d	**RODRÍGUEZ PAZOS, FELIPE** C/CALVO SOTELO, 2 10136 CAÑAMERO CACERES	458 654	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	115,00
4/0	1	4	**DURÁN RUBIO, VALERIANO** PLZA ESPAÑA, 9 10136 CAÑAMERO CACERES	143 158	TOT TEM	Monte bajo Monte bajo	MALLA GANADERA 2ª	24,00
5/0	1	9005	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO s/n 06011 BADAJOZ BADAJOZ	37 50	TOT TEM	Hidrografía natural (río,laguna,... Hidrografía natural (río,laguna,...		
6/0	1	5-a	**DURÁN RUBIO, VALERIANO** PLAZA ESPAÑA, 9 10136 CAÑAMERO CACERES	782 420	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	275,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 612700 | TALARRUBIAS | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
7/0	1	5-c	**DURÁN RUBIO, VALERIANO** PLAZA ESPAÑA, 9 10136 CAÑAMERO CACERES	839	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	175,00
8/0	1	10-a	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	72	TOT	Monte bajo		
9/0	1	9006	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO s/n 06011 BADAJOZ BADAJOZ	112	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
10/0	1	11-a b	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	5.657	TOT	Pinar maderable	MALLA CINEGÉTICA 1ª	555,00
11/0	1	9008	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO S/N 06011 BADAJOZ BADAJOZ	85	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
12/0	1	17-a	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	5.052	TOT	Eucaliptus	MALLA CINEGÉTICA 1ª	564,00
13/0	1	17-c	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	371	TOT	Eucaliptus	MALLA CINEGÉTICA 1ª	65,00
14/0	1	17-e	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	1.952	TOT	Eucaliptus	MALLA CINEGÉTICA 1ª	115,00
15/0	1	17-c	**LIMA S. L., INMUEBLES** C/SEGURA, 15 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID	13.926	TOT	Pinar maderable		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	1-g	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.599	TOT	Pinar maderable	MALLA CINEGÉTICA 1ª	100,00
2/0	1	1-i	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.848	TOT	Pinar maderable		
3/0	1	1z	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CRTA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.130	TOT	Pastos		
4/0	1	1-a	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	12.413	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª	1.150,00
5/0	1	4-a	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06000 BADAJOZ BADAJOZ	10.796	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	994,00
6/0	8	1-a	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06000 BADAJOZ BADAJOZ	1.139	TOT	Labor o labradio regadío	MALLA GANADERA 2ª	108,00
7/0	1	1-v	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	976	TOT	Pinar maderable		
8/0	1	9005	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	45	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	1	1-d	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	209	TOT	Pinar maderable		
10/0	1	3-c	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	614	TOT	Pinar maderable		
11/0	8	1-j	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E BADAJOZ BADAJOZ	1.570	TOT	Monte bajo		
12/0	8	1-p	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06000 BADAJOZ BADAJOZ	92	TOT	Pastos		
13/0	8	1-m	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E BADAJOZ BADAJOZ	1.618	TOT	Monte bajo		
14/0	2	1-n	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	2.716	TOT	Pinar maderable		
15/0	2	1-m	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	680	TOT	Pastos		
16/0	2	1-l	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	78	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
17/0	2	1-b	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CTRA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	752	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	220,00
18/0	8	1-f	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.151	TOT	Monte bajo		
19/0	8	1-e	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.497	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	254,00
20/0	2	9007	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** SINFORIANO MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	39	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
21/0	2	22-a	**CAÑÓN RUIZ, JOSÉ LUIS** CRTA GUADALUPE KM 8 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	2.463	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	645,00
22/0	8	9008	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	30	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
23/0	8	1-d	**RAMOS FERNÁNDEZ DE SORIA, EDUARDO** C/BOMBA, 7 - 8° E 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	3.127	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	535,00
24/0	2	21	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	311	TOT	Pastos		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 | VALDECABALLEROS | (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	**7**	**36-b**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	2.982	TOT	Labor o labradio regadío	MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	938,00 1,00
26/0	**8**	**2-h**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	344	TOT	Labor o labradio regadío		
27/0	**2**	**9500**	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU** 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	49	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
28/0	**8**	**2-e**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	2.337	TOT	Labor o labradio regadío	MALLA GANADERA 2ª	543,00
29/0	**7**	**36-a**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	3.939	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª PUERTA ENTRADA 5ª	907,00 1,00
30/0	**8**	**9005**	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	4.197 163	TOT TEM	Hidrografía natural (río,laguna,... Hidrografía natural (río,laguna,...		
31/0	**8**	**3-h**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	3.284	TOT	Labor o labradio regadío	MALLA GANADERA 2ª	615,00
32/0	**8**	**3-b**	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	390	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	63,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
33/0	8	165-b	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	3.969	TOT	Labor o Labradío secano		
34/0	8	165-c	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	31	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 5ª	1,00
35/0	8	165-a	**TRINIDAD JIMÉNEZ, ELISEO** C/CONSTITUCIÓN, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.609	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	225,00
36/0	7	5	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDÓÑEZ S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	1.703 1.636	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	314,00
37/0	7	7-a	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDÓÑEZ, S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	3.627 1.054	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	650,00
38/0	8	164	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	1.814	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	275,00
39/0	8	5-a	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	2.145	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	660,00
40/0	7	8-a	**MENDOZA GÓMEZ, EMILIO** C/PEÑA, 5 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	155	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	36,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
41/0	7	8-d	**MENDOZA GÓMEZ, EMILIO** C/PEÑA, 5 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	43	TOT	Pastos		
42/0	7	9-a	**MENDOZA GÓMEZ, ELVIRA** C/ANTONIO LÓPEZ, 13 06153 VALDIVIA BADAJOZ	117	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	22,00
43/0	7	9006	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** S. MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	64	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
44/0	7	10	**MENDOZA GÓMEZ, ELVIRA** C/ANTONIO LÓPEZ, 13 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.600	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	304,00
45/0	8	162	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	926	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	310,00
46/0	7	9007	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** S. MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	86	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
47/0	7	13	**MENDOZA GÓMEZ, ELVIRA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, 13 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.991	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	386,00
48/0	7	14	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	1.863	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	325,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	**8**	**160-a**	**MENDOZA GÓMEZ, MARÍA** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, S/N 06153 VALDIVIA BADAJOZ	1.969 709	TOT TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	711,00
50/0	**7**	**15-a**	**LÓPEZ PANIAGUA, ANTONIO** C/ANTONIO GALÁN, 24 06035 CASTILBLANCO BADAJOZ	1.468	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª PARED PIEDRA SECA 3ª	148,00 26,00
51/0	**7**	**15-b**	**LÓPEZ PANIAGUA, PEDRO** C/DOCTOR SECO, 1 06137 CASTILBLANCO BADAJOZ	14	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 5ª	1,00
52/0	**7**	**16**	**LÓPEZ PANIAGUA, PEDRO** C/DOCTOR SECO, 1 06035 CASTILBLANCO BADAJOZ	711	TOT	Viña secano	MALLA GANADERA 2ª	88,00
53/0	**7**	**9008**	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	33	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
54/0	**7**	**31**	**LÓPEZ PANIAGUA, JOSÉ** C/CARLOS V, 24 06035 CASTILBLANCO BADAJOZ	437	TOT	Viña olivar secano	MALLA GANADERA 2ª	82,00
55/0	**7**	**32**	**ROJAS GARCÍA, MAXIMILIANO** C/BADAJOZ, 35 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.278	TOT	Viña olivar secano	MALLA GANADERA 2ª	216,00
56/0	**8**	**9002**	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU** 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	134	TEM	Vía de comunicación de dominio público		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
57/0	**8**	**156-b**	**SÁNCHEZ LÓPEZ, ÁNGELES**	90	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	50,00
			CTRA. BADAJOZ, 11	64	TEM	Encinar		
			BADAJOZ					
			BADAJOZ					
58/0	**8**	**159**	**SÁNCHEZ LÓPEZ, Mª DEL CARMEN**	1.713	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	90,00
			C/BADAJOZ, 25	1.031	TEM	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	178,00
			06137 VALDECABALLEROS					
			BADAJOZ					
59/0	**8**	**9001**	**VALDECABALLEROS CTRA. BALNEARIO, AYU**	246	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
			06137 VALDECABALLEROS	55	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
			BADAJOZ					
60/0	**9**	**103-a**	**LÓPEZ ALBA, FRANCISCO**	3.930	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	329,00
			PLAZA LA PAZ, 6	502	TEM	Encinar		
			06137 VALDECABALLEROS					
			BADAJOZ					
61/0	**7**	**9009**	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION**	18	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
			C/SINFORIANO MADROÑERO S/N					
			06000 BADAJOZ					
			BADAJOZ					
62/0	**7**	**33**	**ROJAS GARCÍA, MAXIMILIANO**	130	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	40,00
			C/BADAJOZ, 35					
			06137 VALDECABALLEROS					
			BADAJOZ					
63/0	**7**	**9002**	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU**	14	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
			06137 VALDECABALLEROS					
			BADAJOZ					
64/0	**10**	**232**	**CORTES PEÑA, EVARISTO**	66	TOT	Olivos secano		
			PLAZA DE LA PAZ, 31					
			06137 VALDECABALLEROS					
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
65/0	10	231	**CORTES RODRÍGUEZ, PRISCILA** PLAZA DE ABAJO, 18 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	64	TOT	Olivos secano		
66/0	10	227	**CORTES PEÑA, INES** C/OLIVARES, 5 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	62	TOT	Olivos secano		
67/0	10	226	**CORTES PEÑA, JESÚS** c/olivares, 3 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	77	TOT	Olivos secano		
68/0	10	221	**VALMORISCO PEÑA, PETRA** C/REAL S/N 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	82	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 2ª	27,00
69/0	10	220	**RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ** C/BADAJOZ S1/N 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	256	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	75,00
70/0	10	219-a	**SÁNCHEZ LÓPEZ, ÁNGELES** C/PELOCHES, 7 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	141	TOT	Labor o Labradío secano		
71/0	10	210-c	**MANSILLA GARCÍA, JUANA** C/MOJÓN, 8 06138 VALDETORRES BADAJOZ	135	TOT	Viña olivar secano		
72/0	10	209-c	**RODRÍGUEZ PEÑA, JULIÁN** C/BADAJOZ,34 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	81	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	10	208-b	**VALMARISCO PANIAGUA, JOSÉ** C/MAESTRO M. ORDOÑEZ, 4 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	72	TOT	Viña olivar secano		
74/0	10	204	**SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTEFANA** C/ARROYO PINILLAS, 48 28000 MADRID MADRID	133	TOT	Encinar		
75/0	9	103-b	**LÓPEZ ALBA, FRANCISCO**	646	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	74,00
			PLAZA DE LA PAZ, 6	395	TEM	Labor o Labradío secano	PUERTA ENTRADA 5ª	1,00
			06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ					
76/0	9	9008	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION**	54	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
			SINFORIANO MADROÑERO S/N					
			06000 BADAJOZ BADAJOZ	17	TEM	Pastos		
77/0	9	104-a	**RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ**	1.328	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	190,00
			CTRA BADAJOZ S/N	427	TEM	Labor o Labradío secano		
			06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ					
78/0	9	105-b	**MANSILLA GARCÍA, JUAN** CTRA BADAJOZ, 33 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	840	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	145,00
79/0	9	106-a	**MANSILLA GARCÍA, JUANA**	995	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	140,00
			C/MOJÓN, 8	110	TEM	Encinar	PUERTA ENTRADA 5ª	1,00
			06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ					
80/0	10	9010	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU**	14	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
			06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	**10**	**202**	**GÓNZALEZ RUIZ, ANSELMO** C/CORPORACIÓN, 10 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	682	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	202,00
82/0	**10**	**201**	**GÓNZALEZ RUIZ, ANSELMO** C/CORPORACIÓN, 10 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	553	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª	240,00
83/0	**10**	**155**	**GÓNZALEZ RUIZ, ANSELMO** C/CORPORACIÓN, 10 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	154	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 3ª	70,00
84/0	**9**	**176-a**	**VALMORISCO PANIAGUA, PEDRO** C/VENENO, 35 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	2.503 2.072	TOT TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª	426,00
85/0	**9**	**177**	**JIMÉNEZ MARÍN, FERNANDO** C/CONSTITUCIÓN, 11 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	851 388	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	147,00
86/0	**10**	**9013**	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** S. MADROÑERO S/N 06000 BADAJOZ BADAJOZ	19	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
87/0	**10**	**154-b**	**GÓNZALEZ RUIZ, ANSELMO** C/CORPORACIÓN, 10 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	261	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	96,00
88/0	**10**	**154-a**	**GÓNZALEZ RUIZ, ANSELMO** C/CORPORACIÓN, 10 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	333	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	50,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 613700 VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
89/0	**10**	**157-a**	**ABRIL PEÑA, MIGUEL** C/DOCTOR FLEMING, 1 04213 REQUENA VALENCIA	207	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	6,00
90/0	**10**	**9012**	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU** 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	40	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
91/0	**10**	**153**	**VALDECABALLEROS , AYUNTAMIENTO** PLAZA ESPAÑA, 1 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	4.093	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 2ª POZO ARTESANO 4ª	198,00 1,00
92/0	**9**	**9010**	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	28 23	TOT TEM	Hidrografía natural (río,laguna,... Pastos		
93/0	**9**	**178-b**	**JIMÉNEZ MARÍN, FERNANDO** C/CONSTITUCIÓN, 11 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	307 294	TOT TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 3ª	52,00
94/0	**9**	**179-a**	**JIMÉNEZ MARÍN, FERNANDO** C/CONSTITUCIÓN, 11 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	1.046 547	TOT TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	165,00
95/0	**9**	**9005**	**VALDECABALLEROS CAMINO PÚBLICO, AYU** 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	20	TOT	Vía de comunicación de dominio público		
96/0	**12**	**190-a**	**ABRIL VALMORISCO, MARÍA EUSTASIA** C/ SAN SIMÓN, 23 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	351	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA DE ROMBOS 2ª POZO ARTESANO 4ª	52,00 1,00
97/0	**12**	**191**	**SÁNCHEZ SIERRA, AMADO** C/ CONSTITUCIÓN, 2 06137 VALDECABALLEROS BADAJOZ	432	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	90,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004400 CAÑAMERO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	23	5-e	**FERNÁNDEZ DE AREVALO BARRADA, ÁLVAR** C/SAN ANTÓN, 24 02081 VILLAROBLEDO ALBACETE	3.871	TOT	Pinar maderable	MALLA CINEGÉTICA 1ª	405,00
2/0	26	3-a	**FERNÁNDEZ DE AREVALO BARRADA, ÁLVAR** C/SAN ANTÓN, 24 02081 VILLAROBLEDO ALBACETE	318	TOT	Pinar maderable		
3/0	26	4	**FERNÁNDEZ DE AREVALO BARRADA, ÁLVAR** C/SAN ANTÓN, 24 02081 VILLAROBLEDO ALBACETE	929	TOT	Eucaliptus		
4/0	23	9005	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/SINFORIANO MADROÑERO, S/N 06011	91	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
5/0	23	5a	**FERNÁNDEZ DE AREVALO BARRADA, ÁLVAR** C/SAN ANTÓN, 24 02081 VILLAROBLEDO ALBACETE	17.834 459	TOT TEM	Pinar maderable Pinar maderable	MALLA GANADERA 2ª	1.093,00
6/0	23	9006	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/ SINFORIANO MADROÑERO, S/N 06011	20	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		
7/0	23	9008	**HIDROGRAFICA GUADIANA, CONFEDERACION** C/ SINFORIANO MADROÑERO, S/N 06011	25	TOT	Hidrografía natural (río,laguna,...		

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento de la Ctra. EX-385. Tramo: Jaraicejo - EX-208".

Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la Ctra. EX-385. Tramo: Jaraicejo - EX-208", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 6 de julio de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, 31, en horas de oficina.

Mérida, a 20 de septiembre de 2004. La Secretaria General (P.D. Orden de 16 de julio de 2003), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR2004063 **ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-385. TR: JARAICEJO EX-208.**

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 **JARAICEJO** **(CACERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	504	5015	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	3.452	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	330,00
2/0	504	5013a	**REBOLLO BLAZQUEZ, Mª LUISA** C/ LOS AIRES 42 10380 JARAICEJO CACERES	98	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	16,00
3/0	504	5013b	**REBOLLO BLAZQUEZ, Mª LUISA** C/ LOS AIRES 42 10380 JARAICEJO CACERES	106	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª PUERTA ENTRADA 3ª	25,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	**504**	**5010**	**BLAZ ROMAN, FRANCISCO** 10380 JARAICEJO CACERES	152	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	63,00
5/0	**504**	**5009**	**MONTERO RAMOS, EVENCIO** C/ MILLAN ASTRAY S/N 10380 JARAICEJO CACERES	38	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	40,00
6/0	**504**	**5008**	**SALAS ORTEGA, HERMANOS** PLAZA ESPAÑA 20 10380 JARAICEJO CACERES	485	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	95,00
7/0	**504**	**5007a**	**MARTINEZ CONCEPCION, ARTALOITYA** 10380 JARAICEJO CACERES	258	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	42,00
8/0	**504**	**5006**	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	4.632	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	940,00 2,00
9/0	**507**	**5001**	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	1.065	TOT	Pastos		
10/0	**507**	**5003**	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	790	TOT	Pastos		
11/0	**507**	**5016**	**GIL DE AN, QUILIANO** C/ ALBERCHE 1 10380 JARAICEJO CACERES	365	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	43,00
12/0	**507**	**5035b**	**BLAZQUEZ MUÑOZ, VALERIANO** 10380 JARAICEJO CACERES	778	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	105,00
13/0	**507**	**5035a**	**BLAQUEZ MUÑOZ, VALERIANO** 10380 JARAICEJO CACERES	81	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	50,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
14/0	507	5228a	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	17.810	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	4.103,00 5,00
15/0	504	5004	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	23.883	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	3.015,00 4,00
16/0	505	5002	**PRIMITIVO ESPADA, HEREDEROS** 10380 JARAICEJO CACERES	106	TOT	Pastos		
17/0	505	11	**MONTERO SALAS, FLORENTINO** 10380 JARAICEJO CACERES	560	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	140,00
18/0	505	10	**MOHEDA PALOMO, OCTAVIANA** 10380 JARAICEJO CACERES	1.006	TOT	Encinar		
19/0	505	9	**GARCIA ROQUE, FELISA** 10380 JARAICEJO CACERES	515	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	138,00 1,00
20/0	507	64	**AYUNTAMIENTO DE, JARAICEJO** PLAZA DE LA CONSTITUCION 1 10380 JARAICEJO CACERES	963	TOT	Encinar		
21/0	507	63	**REBOLLO TORRES, Mª ANTONIA** C/ HERNAN CORTES 45 10380 JARAICEJO CACERES	1.734	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	238,00 1,00
22/0	507	62	**IZQUIERDO , ELISA** C/ CASTILLO 44 10380 JARAICEJO CACERES	1.406	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	198,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
23/0	507	60	**GARCIA ROQUE, FELISA** C/ SOLEDAD 14 10380 JARAICEJO CACERES	530	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	98,00 1,00
24/0	505	8	**REBOLLO BLAZQUEZ, ANGEL** C/ LOS AIRES 42 10380 JARAICEJO CACERES	4.417	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	442,00 1,00
25/0	505	7	**GALLEGO GARCIA, JUAN** C/ TALAVERA 23 10380 JARAICEJO CACERES	2.493	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	345,00
26/0	505	6	**BERMEJO BENITO, FRANCISCA** C/ TRUJILLO 28 10380 JARAICEJO CACERES	3.360	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	460,00
27/0	505	5	**GARCIA ROQUE, NIEVES** C/ SOLEDAD 14 10380 JARAICEJO CACERES	648	TOT	Encinar		
28/0	507	59	**IZQUIERDO FERNANDEZ, CONSTANCIA** 10380 JARAICEJO CACERES	1.850	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	175,00
29/0	507	58b	**VAQUERO IZQUIERDO, HERMANOS** 10380 JARAICEJO CACERES	2.875	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	204,00 1,00
30/0	507	56	**IZQUIERDO YANGÜA, HERMANOS** COR. COSTEJON 10 10380 JARAICEJO CACERES	750	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	92,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
31/0	507	55b	**MANGLANO IZQUIERDO, JOSE** 10380 JARAICEJO CACERES	3.702	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	375,00
32/0	506	14	**IZQUIERDO DE AN, AGÜEDA** 10380 JARAICEJO CACERES	2.805	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	281,00
33/0	506	11a	**GARCIA ROQUE, NIEVES** C/ SOLEDAD 14 10380 JARAICEJO CACERES	1.624	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	158,00
34/0	506	5002	**BARRUETA LARRIÑAGA, JOSE LUIS** 10380 JARAICEJO CACERES	44.765	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	3.827,00 2,00
35/0	505	4	**SALA GIL, MARIA** C/ JOSE ANTONIO 5 10380 JARAICEJO CACERES	621	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	38,00
36/0	505	3	**MONTERO SALA, FLORENTINA** 10380 JARAICEJO CACERES	1.913	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	254,00
37/0	505	2	**MONTERO RAMOS, VICENTE** C/ TALAVERA 7 10380 JARAICEJO CACERES	2.127	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	314,00 1,00
38/0	505	1	**ORTEGA SALAS, FRANCISCO** PLAZA ESPAÑA 20 10380 JARAICEJO CACERES	2.668	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	494,00 1,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010300 JARAICEJO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
39/0	506	10	MONTERO SALAS, FLORENTINA 10380 JARAICEJO CACERES	2.731	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	280,00
40/0	506	9	GARCIA TORRE, EMILIANA C/ PUERTA G SALAS 19 10380 JARAICEJO CACERES	5.129	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	505,00 1,00
41/0	506	8	MONTERO RAMOS, VICENTE C/ TALAVERA 7 10380 JARAICEJO CACERES	3.016	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	310,00 1,00
42/0	506	7	ORTEGA SALAS, FRANCISCO 10380 JARAICEJO CACERES	4.093	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 3ª	500,00 1,00
43/0	505	5003	BARRUETA LARRIÑAGA, JOSE LUIS 10380 JARAICEJO CACERES	26.829	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	3.410,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1019000 TORREJON EL RUBIO (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	8	2a	MARTIN PEREZ, SANTIAGO C/ SOL 42 10600 PLASENCIA CACERES	4.760	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	250,00
2/0	7	120	MARTIN PEREZ, SANTIAGO C/ SOL 42 10600 PLASENCIA CACERES	2.206	TOT	Encinar		

TÉRMINO MUNICIPAL:	1019000	TORREJON EL RUBIO			(CACERES)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
3/0	8	1	NUÑEZ PLASENCIA, CARMEN	9.654	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	1.035,00
			INDEFINIDO					
4/0	7	121	COMERCIAL ESBARSA , APARTADO DE CORREOS 415 VALENCIA VALENCIA	4.148	TOT	Pastos	ALAMBRADA 1ª	190,00

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica "Análisis-diagnóstico y propuestas relativos a la adecuación a la Ley para la Promoción de Accesibilidad en Extremadura de distintos edificios de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura". Expte.: 043UE045.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

c) Número de expediente: 043UE045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Análisis-diagnóstico y propuestas relativos a la adecuación a la Ley para la Promoción de Accesibilidad en Extremadura de distintos edificios de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Plazo de entrega: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 31.553,13 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924006300.

e) Fax: 924006312.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 15/10/04.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería, y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 19/10/04.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 26/10/04.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Enhdad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29/10/04.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: www.juntaex.es

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 22 de septiembre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, sobre construcción de dos naves-almacén y 30 plazas de aparcamientos. Situación: Caminos de los Cabezos, s/n. Promotor: Augusta Cork, S.L., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de dos naves-almacén y 30 plazas de aparcamientos. Situación: Caminos de los Cabezos, s/n. Promotor: Augusta Cork, S.L. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", grupo 46, parcela 5. Promotor: D. Eladio Aparicio Bermejo, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "Monte del Casar", grupo 46, parcela 5. Promotor: D. Eladio Aparicio Bermejo. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 411 del polígono 2. Promotor: D. Alberto Díaz del Río García, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela 411 del polígono 2. Promotor: D. Alberto Díaz del Río García. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2004, sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Alfonso González Félix.

No habiendo sido posible practicar a D. Alfonso González Félix la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 3 de septiembre de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Alfonso González Félix.

En su condición de arrendatario de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo 7208, con emplazamiento en calle Juan Mª Robles Febré, 5, 2º B, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción del contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo prevenido en la estipulación 4ª del mismo.

Por la presente se le concede un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, al objeto de

que formule alegaciones o presente los documentos o justificantes que estime pertinentes.

Badajoz a 12 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución por la que se declara el desestimiento y archivo del expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Manuel Montaña Santos, para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 5712-BLW.

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

ANEXO

"El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento Resuelve: tener por desistido a Don Manuel Montaña Santos, de su solicitud de nueva autorización para efectuar transporte privado complementario con el vehículo matrícula 5712-BLW, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. Juan Francisco Pozo Mesón."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Primo de Rivera, 2 - 4ª Planta, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial, Juan Francisco Pozo Mesón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 25 plazas de Auxiliares de Enfermería.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 25 plazas de Auxiliares de Enfermería, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, encuadradas en el Grupo D, y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 159, de 19 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2004. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de suministro.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

c) Número de expediente: No tiene.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de máquina retroexcavadora.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Plazo de entrega: 10 semanas.

d) Lugar de entrega: Parque de Obras del Ayuntamiento de Almendralejo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 70.000 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad y Código Postal: Almendralejo 06200.

d) Teléfono: 924.67.05.07 (extensión 256).

e) Fax: 924.67.05.13.

f) Fecha límite de obtención: 15º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Arts. 16 y 18 R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 15º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación que integra las ofertas:

Sobre A "Documentación General".

Sobre B "Oferta Económica".

Sobre C "Documentación Técnica".

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almendralejo, C/ Mérida, 2, Almendralejo 06200.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad: Almendralejo.

d) Fecha: 4º día hábil, excluido sábados, siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Almendralejo, a 13 de septiembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RÁMIREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de obras.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

c) Número de expediente: 2004/OBR/16.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Prolongación Avda. de Goya (Iª Fase).

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

417.100,71 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad y Código Postal: Almendralejo 06200.

d) Teléfono: 924.67.05.07 (extensión 256).

e) Fax: 924.67.05.13.

f) Fecha límite de obtención: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Grupo g, Subgrupo a, Categoría d.
Arts. 16 y 17 R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 13º día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación que integra las ofertas:

Sobre A "Documentación General".

Sobre B "Oferta Económica".

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Almendralejo, C/ Mérida, 2, Almendralejo 06200.

d) Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Un mes a contar de la apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo.

b) Domicilio: C/ Mérida, 2.

c) Localidad: Almendralejo.

d) Fecha: 4º día hábil, excluido sábados, siguiente al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10:30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Almendralejo, a 17 de septiembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RÁMIREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz", nº 147, de tres de agosto de dos mil cuatro (página 4.621), aparecen publicadas las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir la siguiente plaza:

Denominación: Auxiliar de la Policía Local.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Salvatierra de los Barros, a 20 de septiembre de 2004. La Alcaldesa-Presidenta, JULIANA NAHARRO HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 16 de septiembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de julio de 2004, han sido aprobados inicialmente los instrumentos urbanísticos que a continuación se concretan, suponiendo ambos sendas modificaciones en las N.N.S.S. en vigor en este municipio.

Todos los expedientes se encuentran informados favorablemente tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en un diario de tirada regional, concretamente en el Diario Regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Instrumentos urbanísticos aprobados:

1º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 6/2.004.

Promotor: Doña Fátima Catena Rodríguez.

Redactor: Don Juan Luis López Martínez.

Objeto: Reclasificación de suelo, de uso industrial a uso residencial.

2º) Modificación Puntual de las NN.SS. nº 7/2.004.

Promotor: Translimus, S.A y otros.

Redactor: Jorge Jiménez Retamal.

Objeto: Reclasificación de suelo de no urbanizable a urbanizable.

Santa Marta de los Barros, a 16 de septiembre de 2004. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre Programa de Actuación para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2.

Habiéndose dictado Resolución de la Alcadía nº 908/04, de 24 de junio, se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Don Fernando Almoril García y Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la mercantil "Polideportivo Obras y Servicios, S.L.", con C.I.F. nº B-06.286371, domiciliada en Avda. de la Constitución, 81, de Villafranca de los Barros, ha procedido a la presentación del programa de actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como con las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2 del Plan General de Villafranca de los Barros, y, que afecta a las fincas registrales 17.920, inscripción 5ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 45 de Villafranca de los Barros, 17.919, inscripción 3ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 47 de Villafranca de los Barros, y, 17.918, inscripción 4ª, del Tomo 2236, Libro 374, Folio 26 de Villafranca de los Barros.

Se abre un periodo de información pública de 20 días para el examen del Programa de Ejecución, en la Secretaría General del Ayuntamiento, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A).3. de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

El Alcalde en Funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-1, "Montesol 1ª fase".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector SUP 1-I "Montesol 1ª fase" para instalación de dos depósitos de gas propano y red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2004. El Secretario Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 27 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2004, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, consistente en ajuste de alineaciones en el edifico del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sito en la Avda. de la Constitución nº 33, promovido por la Real Asociación de Caballeros de Yuste y redactado por el arquitecto D. Pedro Ponce De León, el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes a partir de su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 27 de agosto de 2004. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 15 de septiembre el Estudio de Detalle, presentado por la empresa Sotuver, S.L., consistente en Reajuste de volúmenes edificables en parcela sita en el nº 5 de la Avda. de la Constitución, redactado por el arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez, se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de 1 mes a partir de su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 77, apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 17 de septiembre de 2004. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Agentes de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 173, de fecha 9 de septiembre de 2004, se publican las bases del procedimiento selectivo por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para cubrir cinco plazas de Agentes de la Policía Local en el Ayuntamiento de Hervás.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Edictos de la Corporación.

Hervás, a 14 de septiembre de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2004, sobre modificación nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, la Modificación número 29 del Plan General de Ordenación urbana, referente a la descatalogación del edificio de "Manufacturas Petunia, sito en finca referencia catastral 3388001 TK8138N, así como la supresión del retranqueo de tres metros correspondiente a la ordenanza de equipamientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 772.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes pueda formularse alegaciones.

Navalmoral de la Mata, a 7 de septiembre de 2004. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MONTAÑA Y ESCALADA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

En cumplimiento del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, por medio del presente anuncio la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, calendario y demás documentos relativos al proceso electoral se encuentran expuestos, desde el día de hoy en que se convocan elecciones y hasta el final del proceso electoral, en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura (calle Juan Pablo Forner nº 4, 2º de Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (Avda. Pierre de Coubertain, s/n. "pabellón Multiusos" de Cáceres).

Cáceres, a 20 de septiembre de 2004. El Presidente de la Comisión Gestora F.Ex.M.E., JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ APARICIO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 **Depósito Legal: BA-100/83**

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8